



**PROYECTO CURRICULAR DE ESO
IES TORRE DE LOS ESPEJOS
2021_2022**

ÍNDICE

NORMATIVA	04
FINALIDAD DE LA ESO	05
ORGANIZACIÓN GENERAL	06
CONTEXTUALIZACIÓN A LA REALIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	06
OBJETIVOS	8
CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES TENIENDO EN CUENTA EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	10
LÍNEAS PEDAGÓGICAS Y MÉTODOS DIDÁCTICOS	15
FORMULACIÓN DE OBJETIVOS	16
CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS	29
CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DE ACTIVIDADES	30
RECURSOS DIDÁCTICOS	36
PROCEDIMIENTO PARA DESARROLLAR LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ALUMNOS	37
INTRODUCCIÓN	37
CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN	37
COMPONENTES DE LAS JUNTAS DE EVALUACIÓN	40
ASIGNATURAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES	41
ASIGNATURAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES EN EL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO	43
ASIGNATURAS DEL CURSO EN EL QUE ESTÁN MATRICULADOS	44
CALIFICACIONES	44
DISPOSICIONES SOBRE LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO	45
PROMOCIÓN	45
TITULACIÓN	45
INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS	46
INFORMACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN	46
CRITERIOS Y ESTRATEGIAS	

PARA LA COORDINACIÓN ENTRE MATERIAS, CURSOS Y ETAPAS	48
CONFIGURACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA	51
CRITERIOS GENERALES	51
ORGANIZACIÓN DEL PRIMER CICLO: 1º, 2º Y 3º ESO	51
ORGANIZACIÓN DEL SEGUNDO CICLO: 4º ESO	54
PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO	57
DETERMINACIÓN DE LA CARGA HORARIA DE LAS DIFERENTES MATERIAS	61
CRITERIOS PARA FAVORECER LA PRÁCTICA DIARIA DEL DEPORTE Y EJERCICIO FÍSICO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR	63
MEDIDAS CONCRETAS PARA EL REFUERZO EDUCATIVO QUE PUEDA NECESITAR EL ALUMNADO	67
PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS PARA LA RECUPERACIÓN DE MATERIAS CON EVALUACIÓN NEGATIVA	70
PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE	71
MATERIALES CURRICULARES Y LIBROS DE TEXTO	72
PLAN DE UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	73
PLAN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA:	
PLAN DE LECTURA Y PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO	75
ESTRATEGIAS DE ANIMACIÓN A LA LECTURA Y DESARROLLO DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	75
PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES	75
PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	78
CRITERIO PARA LA MODIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN	78
ENTRADA EN VIGOR	79
PUBLICIDAD	79

NORMATIVA

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. LOMCE.

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

ORDEN de 26 de mayo de 2016, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de Educación Secundaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN de 11 de julio de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte , por la que se modifica el anexo de la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN ECD/779/2016, de 11 de julio, por la que se modifica el anexo de la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa

Instrucciones de 7 de junio de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional, sobre el horario lectivo de primero de Bachillerato en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Instrucciones del Director General de Planificación y Formación Profesional sobre la distribución horaria de 2º de Bachillerato en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón a partir del curso 2016-2017.

Resolución de 4 de julio de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se establecen las condiciones para los cambios de modalidad de Bachillerato en los centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Instrucciones de 16 de diciembre de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional sobre la simultaneidad de las enseñanzas profesionales de música y danza con los estudios de Bachillerato para el curso 2016-2017.

Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional por la que se concreta la evaluación en Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2016-2017.

Orden ECD/1968/2016, de 30 de diciembre, por la que se determinan las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato y se establecen las medidas para facilitar la simultaneidad de tales enseñanzas, así como las exenciones de la materia de Educación Física.

Orden ECD/133/2017, de 16 de febrero, por la que se determina la organización y coordinación de la evaluación final de bachillerato para el acceso a la Universidad en la Comunidad Autónoma de Aragón, a partir del curso 2016/2017.

FINALIDAD DE LA ESO

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria forma parte, junto con la Educación Primaria, de la educación básica y tiene carácter obligatorio y gratuito.

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararlos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

En la Educación Secundaria Obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.

ORGANIZACIÓN GENERAL

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria se organiza en materias y comprende dos ciclos, el primero de tres cursos escolares y el segundo de uno. Estos cuatro cursos se seguirán ordinariamente entre los doce y los dieciséis años. Los alumnos se incorporarán a la Educación Secundaria Obligatoria tras haber cursado la Educación Primaria y tendrán derecho a permanecer en régimen ordinario hasta los dieciocho años.

El segundo ciclo o cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria tendrá un carácter fundamentalmente propedéutico.

CONTEXTUALIZACIÓN A LA REALIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

En un contexto global, cada vez más complejo y cambiante, teniendo en cuenta las peculiaridades demográficas de la Comunidad Autónoma de Aragón, se considera que la diversidad del alumnado requiere una formación que garantice a todos el desarrollo progresivo de las competencias clave hasta finalizar la educación básica y les permita seguir formándose a lo largo de toda la vida. Con la finalidad de dar respuesta a estas necesidades, las estrategias básicas para la aplicación y desarrollo del currículo de la Comunidad Autónoma de Aragón serán las siguientes:

_ La atención a la diversidad de todo el alumnado desde una perspectiva inclusiva y compensadora, a fin de dar respuesta a sus necesidades educativas, considerando sus intereses, motivaciones y capacidades para el aprendizaje en un entorno normalizado.

_ La educación en los ámbitos personal y social mediante el desarrollo emocional y afectivo del alumnado.

_ El desarrollo de habilidades y estrategias para la resolución de problemas que se presentan en la realidad cotidiana.

_ El desarrollo de habilidades comunicativas, a través del progreso en la expresión oral y el fomento de la lectura y la escritura, en todas las materias en los distintos niveles de enseñanza.

_ El aprendizaje efectivo de, al menos, una lengua extranjera.

_ La utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como un instrumento valioso al servicio de todo tipo de aprendizajes.

_ El desarrollo de un modelo educativo que fomente la convivencia escolar y social para lograr la participación plena de los ciudadanos en la sociedad, potenciando así una escuela para la democracia.

_ El desarrollo de la creatividad, la innovación y el emprendimiento como actitud para el cambio y mejora de Aragón.

_ El impulso del aprendizaje cooperativo y los grupos interactivos.

En el establecimiento, concreción y desarrollo del currículo en las distintas materias de la Educación Secundaria Obligatoria, respetando la identidad cultural del alumnado y su entorno familiar y social, se incorporarán aprendizajes relacionados con las producciones culturales propias de la Comunidad Autónoma de Aragón, su territorio, su patrimonio natural, social y cultural y con las lenguas y modalidades lingüísticas propias de nuestra Comunidad Autónoma, dentro de un contexto global.

La Educación Secundaria Obligatoria se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y al logro de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y la adquisición de las competencias correspondientes y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y competencias y la titulación correspondiente.

Se promoverán las medidas necesarias para que en las distintas materias se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.

En el IES Torre de los Espejos, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, concretará y articulará en este Proyecto Curricular de Secundaria los elementos curriculares y organizativos necesarios para conseguir el mayor desarrollo personal y académico de todo su alumnado. La configuración de las medidas de intervención educativa permitirá atender a las distintas condiciones personales y ritmos de aprendizaje, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo conjunto con las familias y la participación educativa de la comunidad.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, identificado como tal según el procedimiento y en los términos que determinen las Administraciones educativas, se podrá flexibilizar, en los términos que determine la normativa vigente.

Para asegurar un desarrollo integral del alumnado en esta etapa educativa, se incorporará al currículo elementos transversales como la educación para la igualdad entre hombres y mujeres, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos, el fomento de los valores constitucionales y la convivencia, el conocimiento y reflexión sobre nuestro pasado para evitar que se repitan situaciones de intolerancia y violación de derechos humanos, la educación para la salud y la educación ambiental, entre otros.

La orientación y acción tutorial del alumnado, responsabilidad del conjunto del profesorado, favorecerán el desarrollo integral y equilibrado de las capacidades de los alumnos, así como su orientación personal y escolar en colaboración con sus familias.

Atendiendo al contexto de ciudadanía europea, adquiere una especial relevancia el desarrollo de las competencias comunicativas en lenguas extranjeras, por lo que se establecerán las condiciones para favorecer que el alumnado curse una segunda lengua extranjera a lo largo de dicha etapa educativa y se les capacite para obtener los certificados correspondientes.

De forma transversal se incorporarán aprendizajes relacionados con las producciones culturales propias de la Comunidad Autónoma de Aragón, con su territorio, con su patrimonio natural, científico, tecnológico, histórico, artístico y cultural, las instituciones y el derecho aragonés, sus lenguas y modalidades lingüísticas, sus características sociológicas, geográficas y demográficas, la utilización sostenible de los recursos, la evolución de las actividades económicas y los retos que plantea el futuro de nuestra Comunidad dentro de un contexto global.

OBJETIVOS

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan alcanzar los siguientes objetivos, establecidos en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre:

_ Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las

personas y grupos, ejercitarse en el diálogo, afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural, y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

_ Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo, como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

_ Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

_ Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

_ Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

_ Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

_ Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

_ Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, en su caso, en aragonés o en catalán de Aragón, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

_ Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

_ Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

_ Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

_ Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES TENIENDO EN CUENTA EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

La mayoría de nuestros alumnos son personas normales que poseen un nivel muy aceptable en formación y educación, con interés por el estudio. La mayoría provienen de familias bien estructuradas. Ciertamente es, que en los últimos años, la situación social ha afectado directamente a algunos de nuestros alumnos, pero también el esfuerzo que han hecho algunas familias ha sido importante para transmitir la vocación de estudio a sus hijos/as, a pesar de las necesidades.

El alumnado de nuestro Centro vive en un entorno urbano, porque Utebo es un pueblo muy cercano a Zaragoza. Cuenta con una población joven debido al desarrollo urbanístico de los últimos años. Nuestros alumnos han tenido una escolarización adecuada, con los medios educativos actualizados.

El 87,6% del alumnado es de origen español. En los últimos años ha aumentado el alumnado procedente de otros países, los cuales suponen actualmente el 12,4% de nuestros alumnos. En nuestro Instituto conviven alumnos de 22 nacionalidades.

Estos alumnos se hallan perfectamente integrados, mientras que algunos de los que acaban de llegar pueden presentar problemas de aprendizaje. Nuestro centro también recibe alumnos de los centros de Garrapinillos y Monzalbarba, y por ello el Instituto dispone de servicio de autobús con estas dos últimas localidades.

Los colegios adscritos a nuestro centro son:

CEIP "Infanta Elena"
CEIP "Miguel Angel Artazos Tamé" CEIP "Parque Europa"
CEIP "Octavus"
CEIP "Gustavo Adolfo Becquer" de Garrapinillos
CEIP "Fernández Vizarra" de Monzalbarba

Los alumnos de todos ellos pueden solicitar plaza en el IES Torre de los Espejos.

El nivel académico de nuestros alumnos se ajusta a las circunstancias sociales de nuestros tiempos. Los resultados han ido mejorando conforme han avanzado los años y el Instituto se ha ido consolidando. Una amplia mayoría de nuestros alumnos completan sus estudios de ESO y Bachillerato en nuestro centro. Aquellos que no consiguen completarlos son derivados a otros programas. De manera que, los resultados finales de nuestros alumnos están dentro de la normalidad social en la que nos encontramos actualmente.

Los profesores

Nuestro centro está en pleno proceso de crecimiento, en estos momentos, la plantilla orgánica consta de 59 profesores. El Claustro de profesores lo forman 87 miembros distribuidos de la siguiente manera: 47 funcionarios de carrera, 41 de ellos con destino definitivo en el centro y 6 en comisión de servicios en el centro, 39 funcionarios interinos y 2 profesoras de la asignatura de Religión que compartimos con otros centros.

Enseñanzas que se imparten:

Nuestra oferta educativa actualmente comprende:

- Educación Secundaria Obligatoria
- Bachillerato de Ciencias y Tecnología
- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales
- Enseñanzas bilingües British Council y Brit Aragón en ESO.

Actividades Complementarias y Extraescolares

Las actividades complementarias y extraescolares son elementos esenciales de la actividad educativa. Con ellas además de reforzar las relaciones entre el Centro y su entorno, se consigue la motivación de los alumnos y se contribuye a su formación integral, bien reforzando los contenidos que se imparten

directamente en las aulas (actividades complementarias), bien fomentando la participación en actividades cuyos contenidos, si bien no se imparten directamente en las aulas, se consideran necesarios para dicha formación integral (actividades extraescolares) académica.

La organización de estas actividades recae bajo la responsabilidad del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, y quedan bajo la dirección de la Jefatura de Estudios.

Las funciones de este Departamento se centran en impulsar todo tipo de actividades que se celebren, tanto fuera como dentro del Centro, recogiendo las propuestas de los departamentos en su programación.

Jefatura de Estudios atiende a la coordinación y distribución de las actividades, con el fin de que éstas puedan llevarse a la práctica sin alterar el normal funcionamiento del Centro.

Cada curso estas actividades se incluyen y aprueban en la Programación General Anual y se evalúan en la Memoria correspondiente, los alumnos puede hacer sus propuestas a través de la Junta de Delegados, y los padres y madres de alumnos a través del AMPA.

El Centro prestará atención a las convocatorias de programas y ayudas para intercambios escolares, con el fin de facilitar al alumnado su participación en estas actividades, siempre que las condiciones del Centro lo permitan.

Teniendo en cuenta todo esto, cada curso, se pondrá un especial interés en planificar y organizar una importante variedad de actividades complementarias y extraescolares. Hay que mantener el firme propósito de ofrecer a nuestros alumnos todo aquello que contribuya a mejorar el conocimiento de su realidad más inmediata y acercarles a experiencias de más calado para su formación académica y personal. Este empeño, es una las directrices que guía la tarea del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, contando con la implicación de todos y cada uno de los profesores que forman el claustro, los familiares de nuestros alumnos y los propios alumnos al sumarse a iniciativas ideadas para hacer más amplio el abanico de las propuestas que tienen que ver con su formación. Todo ello con la satisfacción de saber que tales actividades forman parte ya de su bagaje personal.

Es importante dejar claro que:

Las actividades complementarias:

- Son actividades curriculares.
- Deben tener coherencia con el Proyecto Educativo de Centro.
- Están diferenciadas de las actividades lectivas ordinarias.
- Son evaluables.

Las actividades extraescolares:

- No están incluidas en los Planes de Estudios.
- Están encaminadas a procurar la formación integral del alumnado en los aspectos referidos a:
 - La ampliación de su horizonte cultural.
 - La preparación para su inserción en la sociedad.
 - El uso de su tiempo libre.
 - No son evaluables.
 - Tienen carácter voluntario.

Atendiendo al Proyecto Educativo de Centro los objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria se concretan de la siguiente forma:

_ Fomentar y reforzar en los alumnos una autoimagen positiva, capaz de conducirles a la conclusión de los estudios que les interesan y a alcanzar la profesión que les gustaría tener. En este sentido se potenciará en especial que el mayor número de alumnos llegue al máximo nivel educativo.

_ Ayudarles a definir sus expectativas académicas y profesionales mediante una buena orientación académica y profesional.

_ Completar su formación específica mediante la organización y desarrollo de un programa amplio y diverso de actividades complementarias y extraescolares.

_ Potenciar la adquisición y desarrollo de hábitos de estudio y técnicas de trabajo intelectual, reforzados diariamente a través del propio método desplegado por el profesor en el aula y mediante los ejercicios y tareas que este les proponga realizar bajo su supervisión.

_ Asesorar al alumno y su familia en criterios de distribución y ocupación del tiempo libre, reforzando la necesidad de disponer de un lugar adecuado y tiempo fijo de estudio diario en casa lo suficientemente amplio como para satisfacer las exigencias personales de sus estudios.

_ Establecer y desarrollar, en las relaciones ordinarias dentro de la clase, los principios de cordialidad, respeto, aceptación, compañerismo, cooperación y ayuda mutua como elementos esenciales de un clima de aula y de Centro favorecedor de los aprendizajes de los alumnos.

_ Propiciar en el aula la participación, así como la comunicación interna que haga posible poner de manifiesto las relaciones existentes entre los compañeros del grupo, los problemas que tienen y las cosas que les preocupan, favoreciendo en todo momento la búsqueda cooperativa de soluciones a los problemas que puedan plantearse.

_ Atender y dar respuesta a la diversidad de intereses, motivaciones y capacidades de los alumnos escolarizados en los diferentes cursos y grupos.

_ Incorporar al aula a través de la práctica docente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

_ Desarrollar actitudes críticas y fundamentadas, favoreciendo en todo momento la reflexión de los alumnos sobre la información que reciben hasta obtener sus propias conclusiones y opiniones.

_ Utilizar técnicas y recursos metodológicos variados, modificando las formas de impartir las clases para favorecer el aprendizaje de los alumnos con diferentes perfiles de aprendizaje.

_ Motivar el interés y el esfuerzo personal en el estudio, estimulando a los alumnos para que aprendan por sí mismos, proponiéndoles actividades interesantes y dedicando tiempo a que puedan corregir y evaluar sus propios trabajos, comentando los aciertos y fallos de los exámenes y en particular los progresos hechos y las dificultades encontradas en la materia. Proponer ejercicios para realizar en casa que serían corregidos y comentados en clase.

_ Desarrollar y estimular en los alumnos las formas de trabajo cooperativo en equipo, proponiendo habitualmente la realización de las actividades en pequeño grupo.

_ Coordinar a través de los tutores la acción educativa de los equipos de profesores al objeto de favorecer la adaptación real de los programas a las necesidades educativas de los alumnos.

_ A través de los proyectos curriculares se establecerán los criterios para evaluar y en su caso revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente de los profesores.

_ Afianzar la adquisición de hábitos de vida saludable y utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

_ Profundizar en el conocimiento del patrimonio natural, cultural, histórico y lingüístico, en particular el de la Comunidad Autónoma de Aragón, contribuyendo a su conservación y mejora, y desarrollar actividades de interés y respeto hacia la diversidad cultural y lingüística.

_ Mejorar tanto la expresión oral como escrita en lenguas extranjeras ofreciendo una educación con carácter internacional y europeísta.

LÍNEAS PEDAGÓGICAS Y MÉTODOS DIDÁCTICOS

De la aplicación del ideario del Centro al contexto escolar, y con el objetivo de conseguir la educación que la sociedad nos demanda resultan las siguientes líneas de actuación:

El conocimiento como objetivo

Conocer, experimentar, estudiar, preguntar y preguntarse, en definitiva, saber. Esto constituye un objetivo en sí mismo desde el que buscar la realización personal, imprescindible para favorecer la igualdad de oportunidades.

La disciplina y el esfuerzo como herramientas

Todo aprendizaje exige disciplina, organización y responsabilidad para llegar a un buen puerto, siempre acompañadas por el esfuerzo. Sólo así ha sido posible el progreso.

El intercambio de ideas, como método

El fomento de espacios y tiempos en los que intercambiar las diversas opiniones incrementa el conocimiento, mejora a las personas y favorece la convivencia. Estos tres aspectos inseparables señalan una línea de acción que persigue una experiencia educativa que cada alumno se llevará a su marcha, como algo valioso para toda su vida.

Reconocimiento y valoración de las diferencias

El pluralismo es una realidad en el Centro, que se aborda con el fomento de la tolerancia, como seña de identidad. Aquí se reconocen y valoran las diferencias, como fuente de enriquecimiento personal y de la comunidad. Nuestra realidad ya es intercultural y debemos conocerla bien. La coherencia, necesaria para conseguir lo que se pretende, marca un estilo tolerante y científico en los procedimientos educativos y en la convivencia.

FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

Los principios de identidad del Centro y las líneas de actuación, aplicados al contexto escolar nos permiten definir los objetivos generales que, de forma general, establecen una referencia desde la que partir y un objetivo al que llegar.

Objetivos generales del Centro Ámbito pedagógico

Personales y contextuales

_ Fomentar y reforzar en los alumnos una autoimagen positiva, capaz de conducirles a la conclusión de los estudios que les interesan y a alcanzar la profesión que les gustaría tener. En este sentido se potenciará en especial que el mayor número de alumnos llegue al máximo nivel educativo.

_ Ayudarles a definir sus expectativas académicas y profesionales mediante una buena orientación académica y profesional.

_ Completar su formación específica mediante la organización y desarrollo de un programa amplio y diverso de actividades complementarias y extraescolares.

_ Potenciar la adquisición y desarrollo de hábitos de estudio y técnicas de trabajo intelectual, reforzados diariamente a través del propio método desplegado por el profesor en el aula y mediante los ejercicios y tareas que este les proponga realizar bajo su supervisión.

_ Asesorar al alumno y su familia en criterios de distribución y ocupación del tiempo libre, reforzando la necesidad de disponer de un lugar adecuado y tiempo fijo de estudio diario en casa lo suficientemente amplio como para satisfacer las exigencias personales de sus estudios.

Didácticos y procedimentales

_ Establecer y desarrollar, en las relaciones ordinarias dentro de la clase, los principios de cordialidad, respeto, aceptación, compañerismo, cooperación y ayuda mutua como elementos esenciales de un clima de aula y de Centro favorecedor de los aprendizajes de los alumnos.

_ Propiciar en el aula la participación, así como la comunicación interna que haga posible poner de manifiesto las relaciones existentes entre los compañeros del grupo, los problemas que tienen y las cosas que les preocupan, favoreciendo en todo momento la búsqueda cooperativa de soluciones a los problemas que puedan plantearse.

_ Atender y dar respuesta a la diversidad de intereses, motivaciones y capacidades de los alumnos escolarizadas en los diferentes cursos y grupos, en especial de aquellos que se corresponden con la etapa de escolaridad obligatoria.

_ Incorporar al aula y desplegar a través de la práctica docente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

_ Desarrollar actitudes críticas y fundamentadas, favoreciendo en todo momento la reflexión de los alumnos sobre la información que reciben hasta obtener sus propias conclusiones y opiniones. Asimismo que consulten de modo habitual medios de información diversos.

_ Utilizar técnicas y recursos metodológicos variados, modificando las formas de impartir las clases al objeto de favorecer el aprendizaje de los alumnos como consecuencia de los resultados registrados en las evaluaciones.

_ Motivar el interés y el esfuerzo personal en el estudio, estimulando a los alumnos para que aprendan por sí mismos, proponiéndoles actividades interesantes y dedicando tiempo a que puedan corregir y evaluar sus propios trabajos, comentando los aciertos y fallos de los exámenes y en particular los progresos hechos y las dificultades encontradas en la materia. Proponer ejercicios para realizar en casa que serían corregidos y comentados en clase.

_ Desarrollar y estimular en los alumnos las formas de trabajo cooperativo en equipo, proponiendo habitualmente la realización de las actividades en pequeño grupo.

_ Coordinar a través de los tutores la acción educativa de los equipos de profesores al objeto de favorecer la adaptación real de los programas a las necesidades educativas de los alumnos.

_ A través de los proyectos curriculares se establecerán los criterios para evaluar y en su caso revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente de los profesores.

Ámbito de relaciones y servicios

_ Informar y consultar de manera puntual a cada sector de la Comunidad Educativa en asuntos que les afectan directamente ,organización del Centro, derechos y deberes....

_ Fomentar y desarrollar hábitos de comunicación y cooperación entre compañeros de otras nacionalidades y razas; de solidaridad ante las demandas justas de cualquiera de los miembros de la comunidad escolar, y ante las dificultades y necesidades educativas manifestadas por las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial. También de respeto con las normas de convivencia del Centro.

_ Fomentar los hábitos democráticos y favorecer activamente los cauces y procedimientos de participación y representación efectiva de los padres, alumnos, profesores y personal no docente dentro de la Comunidad Educativa.

Ámbito económico-administrativo

_ Informatizar la gestión económica y administrativa del Centro.

_ Sensibilizar a los diferentes miembros de la comunidad educativa en la necesidad de ejecutar las tareas administrativas y burocráticas que les afectan dentro de los plazos señalados para cada una de ellas.

_ Agilizar las compras y pagos que dependan directamente del Centro.

_ Establecer métodos eficaces de archivo y consulta de la información académica y administrativa generada o recibida en el Centro.

_ Fomentar, establecer y reforzar medios de coordinación con los servicios sociales y educativos del Municipio, de relación y cooperación con instituciones públicas y privadas.

_ Promover la organización y la formación de grupos implicados en el desarrollo de actividades culturales y sociales.

_ Facilitar la participación del profesorado y de las familias en actividades de formación permanente directamente relacionadas con sus funciones específicas dentro de la Comunidad Escolar.

Las orientaciones de la Unión Europea insisten en la necesidad de la adquisición de las competencias clave por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que los individuos alcancen un pleno desarrollo personal, social y profesional que se ajuste a las demandas de un mundo globalizado y haga posible el desarrollo económico, vinculado al conocimiento.

En 2003 definió el concepto competencia como “la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada”. La competencia “supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz”. Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, es decir, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales y, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los no formales e informales.

Las competencias, por tanto, se conceptualizan como un “saber hacer” que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales. Para que la transferencia a distintos contextos sea posible resulta indispensable una comprensión del conocimiento presente en las competencias y la vinculación de este con las habilidades prácticas o destrezas que las integran.

Dado que el aprendizaje basado en competencias se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral, el proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa, tanto en los ámbitos formales como en los no formales e informales. Su dinamismo se refleja en que las competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual los individuos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.

Además, este aprendizaje implica una formación integral de las personas que, al finalizar la etapa académica, deben ser capaces de transferir aquellos

conocimientos adquiridos a las nuevas instancias que aparezcan en la opción de vida que elijan. Así, podrán reorganizar su pensamiento y adquirir nuevos conocimientos, mejorar sus actuaciones y descubrir nuevas formas de acción y nuevas habilidades que les permitan ejecutar eficientemente las tareas, favoreciendo un aprendizaje a lo largo de toda la vida.

En el marco de la Recomendación 2006/962/EC, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, fija en su artículo 2.2 las competencias que el alumnado deberá desarrollar a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria y haber adquirido al final de la enseñanza básica:

Competencia en comunicación lingüística.

- Conocer el vocabulario adecuado para expresarse con propiedad en cada una de las materias.
- Conocer las funciones del lenguaje, la gramática y los diferentes tipos de interacción verbal.
- Conocer las principales características de los distintos estilos y registros de la lengua, así como la diversidad del lenguaje y de la comunicación en función del contexto.
- Expresarse de forma oral en múltiples situaciones comunicativas
- Expresarse de forma escrita en múltiples modalidades, formatos y soportes.
- Comprender distintos tipos de textos, buscar, recopilar y procesar información.
- Escuchar con atención e interés controlando y adaptando su respuesta a los requisitos de la situación.
- Estar dispuesto al diálogo crítico y constructivo.
- Reconocer el dialogo como herramienta primordial para la convivencia.
- Tener interés por la interacción con los demás.
- Ser consciente de la repercusión del uso correcto de la lengua en otras personas y en la sociedad.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

- Desarrollar el pensamiento científico, a través de la aplicación de los métodos propios de la racionalidad científica, que permita interpretar los fenómenos naturales y establecer relaciones entre ellos, asociando causas con efectos siendo capaces de establecer conclusiones basadas en pruebas y argumentos y transfiriendo de forma integrada estos conocimientos a otros contextos.

- Manejar conceptos científicos relativos a los sistemas biológicos y geológicos utilizando el lenguaje científico propio.
- Ser ciudadanos responsables y respetuosos capaces de desarrollar juicios críticos sobre los hechos científicos y tecnológicos que se suceden a lo largo de los tiempos, pasados y actuales.
- Ser capaces de resolver problemas mediante la toma de decisiones basadas en el conocimiento científico.
- Valorar y apoyar la investigación y el conocimiento científico respetando los datos y su veracidad reconociendo la importancia de la investigación científica y la aplicación de los descubrimientos al bienestar social.
- Desarrollar actitudes y valores que permitan asumir los criterios éticos asociados a la ciencia, la tecnología y la medicina, el interés por la ciencia, el apoyo y la valoración del conocimiento científico.
- Adquirir una actitud responsable en relación a la conservación de los recursos naturales y a las cuestiones medioambientales.

Competencia digital.

- Conocer los derechos y riesgos en el mundo digital.
- Conocer los lenguajes específicos del mundo digital: textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro.
- Conocer las aplicaciones informáticas más importantes usadas en el mundo académico y laboral.
- Conocer y saber hacer un uso adecuado de las fuentes de información disponibles en internet.
- Utilizar recursos tecnológicos para la resolución de problemas.
- Usar y procesar la información de manera crítica y sistemática.
- Crear contenidos con los medios tecnológicos disponibles y ser capaz de compartirlos y divulgarlos en la red.

- Tener una actitud activa, crítica y realista hacia las tecnologías y los medios tecnológicos.
- Valorar las fortalezas y debilidades de los medios tecnológicos.
- Respetar los principios éticos en el uso de las nuevas tecnologías.

Aprender a aprender.

- Iniciar el aprendizaje y persistir en él, favoreciendo una autonomía en el proceso de aprendizaje.
- Organizar sus tareas y tiempo desarrollando estrategias de planificación y de resolución de una tareas. Esto conlleva el desarrollo de estrategias de evaluación y autoevaluación favoreciendo un proceso de metacognición.
- Trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo. Para ello es necesario saber expresar las propias ideas y argumentos desarrollando un pensamiento lógicamente estructurado al tiempo que autocorrectivo, sintiéndose protagonista del proceso y el resultado de su aprendizaje.
- Fomentar la necesidad y la curiosidad de aprender y favorecer la percepción de auto-eficacia y confianza en sí mismo.

Competencias sociales y cívicas.

- Comprender códigos de conducta aceptados en distintas sociedades y entornos.
- Comprender los conceptos de la igualdad, no discriminación entre hombres y mujeres, diferentes grupos étnicos o culturales, la sociedad y la cultura.
- Comprender las dimensiones interculturales Y socioeconómica de la sociedades europeas.
- Comprender los conceptos de democracia, justicia, igualdad, ciudadanía y derechos humanos.
- Saber comunicarse de manera constructiva en distintos entornos y mostrar tolerancia. Manifestar solidaridad en interés por resolver problemas.
- Participar de manera constructiva en las actividades de la comunidad.

- Tomar decisiones en los contextos locales, nacional o europeo mediante el ejercicio del voto.
- Tener interés por el desarrollo socioeconómico y por su contribución a un mayor bienestar social. Estar dispuesto a superar los prejuicios y respetar las diferencias.
- Respetar los derechos humanos.
- Participar en la toma de decisiones democráticas a todos los niveles.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

- Comprender el funcionamiento de las sociedades y las organizaciones sindicales y empresariales.
- Diseñar e implementar un plan de empresa.
- Conocer las oportunidades existentes para las actividades personales, profesionales y comerciales.
- Tener capacidad de análisis, planificación, organización y gestión.
- Tener capacidad de adaptación al cambio y resolución de problemas.
- Saber comunicar, presentar, representar y negociar.
- Hacer evaluación y auto-evaluación.
- Actuar de forma creativa e imaginativa.
- Tener autoconocimiento y autoestima.
- Tener iniciativa, interés, proactividad e innovación, tanto en la vida privada y social como en la profesional.

Conciencia y expresiones culturales.

- Favorecer el desarrollo de actitudes de tolerancia, solidaridad y respeto hacia otras culturas y medios para su expresión.

- Desarrollar habilidades de pensamiento perceptivas, comunicativas, de sensibilidad y sentido estético.
- Respetar el derecho a la diversidad cultural y el diálogo entre culturas y sociedades.
- Valorar la libertad de expresión.

Las competencias clave deben estar vinculadas a los objetivos para que la consecución de los mismos lleve implícita el desarrollo de las competencias y que la valoración del nivel competencial adquirido por el alumnado debe estar integrada con la evaluación de los contenidos de las distintas materias.

El aprendizaje por competencias, que se aplica a una diversidad de contextos, debe favorecer los procesos de aprendizaje y la motivación por aprender de los alumnos. Las competencias suponen una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz. Se contemplan como conocimiento en la práctica, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales que se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales.

Las competencias se conceptualizan como un "saber hacer" que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales. Para que la transferencia a distintos contextos sea posible, resulta indispensable una comprensión del conocimiento presente en las competencias y la vinculación de este con las destrezas que las integran.

Cada una de las áreas contribuye al desarrollo de diferentes competencias y a su vez, cada una de las competencias básicas se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias.

La incorporación de competencias básicas al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. Son aquellas competencias que deben haber desarrollado los jóvenes al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

Con la finalidad de orientar las decisiones sobre estrategias, procedimientos y acciones de práctica educativa en los departamentos que imparten materias en Educación Secundaria Obligatoria, se señalan los principios metodológicos válidos para toda la etapa y coordinados con los planteados en el conjunto de etapas del sistema educativo.

Estos principios están interrelacionados entre sí, son plenamente coherentes con los demás elementos curriculares e incluyen aspectos relacionados con el necesario protagonismo del alumno en el proceso de aprendizaje, con el propio aprendizaje basado en metodologías activas y con la influencia de docentes, familia y entorno en dicho proceso.

Los principios metodológicos generales son:

_ La atención a la diversidad de los alumnos como elemento central de las decisiones metodológicas. Conlleva realizar acciones para conocer las características de cada alumno y ajustarse a ellas combinando estrategias, métodos, técnicas, recursos, organización de espacios y tiempos para facilitar que alcance los objetivos de aprendizaje; así como aplicar las decisiones sobre todo lo anterior de manera flexible en función de cada realidad educativa desde un enfoque inclusivo.

_ El desarrollo de las inteligencias múltiples desde todas las materias y para todos los alumnos. Para ello, se deben incluir oportunidades para potenciar aquellas inteligencias en las que cada alumno presenta mayores capacidades. Por otra parte, supone dar respuesta a la diversidad de estilos de aprendizaje existentes a través de la combinación de propuestas diversas que abarquen todas las capacidades incluidas.

_ La especial atención a la inteligencia emocional. En las aulas se promoverán las principales capacidades emocionales para que los alumnos progresen en su conocimiento, comprensión, análisis y, sobre todo, en su gestión en la vida cotidiana. Además, debe promoverse un clima de aula y de centro que favorezca el equilibrio personal y unas relaciones personales basadas en los valores fundamentales de convivencia. Este clima depende especialmente de la claridad y consistencia de las normas y de la calidad de las relaciones personales. Debe tenerse muy presente que hay que ayudar a los alumnos a desarrollar y fortalecer los principios y valores que fomentan la igualdad y favorecen la convivencia, desde la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos.

_ La promoción del compromiso del alumnado con su aprendizaje. Para ello se promoverá la motivación intrínseca de los alumnos, vinculada a la responsabilidad, autonomía y al deseo de aprender. Se promoverá, asimismo, la implicación del alumnado en todo el proceso educativo, el placer por aprender, tomando en consideración sus intereses y necesidades, la teoría del juego y otras acciones motivadoras, fomentando su participación en la toma de decisiones y en la evaluación.

_ El aprendizaje realmente significativo a través de una enseñanza para la comprensión. Supone promover una enseñanza para la comprensión que fomente el desarrollo de un pensamiento eficaz. Enseñar a pensar desarrollando destrezas, rutinas de pensamiento y hábitos mentales, a través de todas las materias, y posibilitando el desarrollo de un pensamiento eficiente transferible a todos los ámbitos de la vida y acorde con un aprendizaje competencial. Este tipo de enseñanza favorece la permanencia de los aprendizajes y una mejora en la capacidad de seguir aprendiendo.

_ El fomento de la creatividad y del pensamiento crítico a través de tareas y actividades abiertas que supongan un reto para los alumnos en todas las materias. Los alumnos deben comprender que el conocimiento está inacabado y que es posible explorar otras posibilidades y realizar un análisis personal y crítico, lo que supone perderle miedo a cometer errores en la búsqueda y reflexionar sobre el valor de sus propuestas.

_ El aprendizaje por descubrimiento como vía fundamental de aprendizaje. Siempre que sea posible, el aprendizaje debe dar respuesta a cuestiones que se ha planteado el alumnado e implicar procesos de pensamiento, investigación y resolución; para lo cual resultan idóneos los proyectos de trabajo y las tareas competenciales, entre otros.

_ La preparación para la resolución de problemas de la vida cotidiana. Requiere un entrenamiento en la búsqueda reflexiva y creativa de caminos y soluciones ante dificultades que no tienen una solución simple u obvia. Las habilidades relacionadas con la resolución de problemas se vinculan con la planificación y el razonamiento pero también con la adaptación a nuevas situaciones, la intuición, la capacidad de aprender de los errores y de atreverse a probar, con el desarrollo del pensamiento reflexivo, crítico y creativo y con el emprendimiento.

_ La aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos reales o simulados, mostrando su funcionalidad y contribuyendo al desarrollo de las competencias clave. La realización de tareas y actividades que conlleven la

aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos reales o simulados contribuye al desarrollo de las competencias clave y da mayor sentido a muchos de los aprendizajes.

_ La actividad mental y la actividad física de los alumnos se enriquecen mutuamente. Cerebro y cuerpo se complementan. En una formación integral, la motricidad debe ser atendida como medio y como fin. El aprendizaje activo precisa de movimiento, exploración, interacción con el medio y con los demás. Las acciones motrices pueden promover la motivación de los alumnos y su predisposición al aprendizaje.

_ La implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) como medio para que los alumnos exploren sus posibilidades para aprender, comunicarse y realizar sus propias aportaciones y creaciones utilizando diversos lenguajes, además de ser un importante recurso didáctico.

_ La concreción de la interrelación de los aprendizajes tanto en cada materia como interdisciplinariamente. Es importante capacitar a los alumnos para que integren los aprendizajes de cada materia y entre las materias para aplicarlos en contextos diversos que exigen un planteamiento interdisciplinar. Para ello, es especialmente aconsejable el planteamiento de tareas que vayan más allá del contenido concreto abordado en el aula en ese momento. Este principio responde a la necesidad de vincular la escuela con la vida y supone, en muchos casos, un esfuerzo de coordinación entre los docentes que intervienen con un mismo grupo de alumnos.

_ La coherencia entre los procedimientos para el aprendizaje y para la evaluación. Esta coherencia potencia el desarrollo del alumnado y su satisfacción con su proceso educativo. A partir del referente de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, debemos plantear una evaluación continua, formativa, sistémica y diferenciada por materias, que sea educadora y que favorezca la mejora de los procesos y resultados del aprendizaje y de la enseñanza. Todo lo anterior debe garantizar el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva.

_ La combinación de diversos agrupamientos, priorizando los heterogéneos sobre los homogéneos, valorando la tutoría entre iguales y el aprendizaje cooperativo como medios para favorecer la atención de calidad a todo el alumnado y la educación en valores. Para que el reto de la heterogeneidad de los grupos de alumnos sea un elemento de enriquecimiento es necesario apoyarse en métodos diseñados expresamente para ello, como los mencionados. Ello debe revertir en una

mejor valoración por parte del alumnado de la diversidad del aula y una mejor capacidad para trabajar con todos los compañeros.

_ La coherencia en la progresión de los aprendizajes entre los diferentes cursos, prestando especial atención a la transición entre etapas. Esta atención debe abarcar tanto aspectos curriculares como socio-afectivos e implica un esfuerzo de coordinación del profesorado y del currículo en beneficio del alumnado.

_ La actuación del docente como ejemplo en lo referente al saber, al saber ser y al saber estar y como impulsor del aprendizaje y la motivación del alumno. Los docentes ejercen una importante influencia como modelo en el desarrollo de sus alumnos, en sus valores y comportamientos.

_ La relación con el entorno social y natural. Desde el aula se debe favorecer la permeabilidad con el entorno del que proceden los alumnos desde una perspectiva dialógica. Iniciativas como aprendizaje servicio, comunidades de aprendizaje y la investigación en el medio favorecen esta relación.

_ La relación con las familias como agente educativo esencial. La coordinación y colaboración con las familias es un aspecto fundamental y debe abordarse desde la complementariedad educativa.

Partiendo de los principios metodológicos enumerados anteriormente, las respectivas materias tendrán en cuenta lo siguiente:

_ Es muy importante el punto de conocimiento inicial del que parten nuestros alumnos, tanto académicamente como psicológico y emocional.

_ Estableceremos una progresividad en cuanto al acceso a lo particular, partiendo de lo general, al igual de partir de lo simple para acceder poco a poco a lo complejo. Además estratificaremos los contenidos lo más diversificados posibles, para atender a la individualidad de nuestros alumnos.

_ Deberemos partir de la experiencia de vida de nuestros alumnos, para poder unir a ella los conocimientos y las actividades a realizar.

_ Se tendrá muy presente cualquier plan y actividad de refuerzo, así como de recuperación para la totalidad de los alumnos, incluso para los de altas capacidades.

_ Se estará pendiente del progreso y mejora de las técnicas de trabajo y metodología de estudio de cada uno/a, facilitando el acceso a cualquier recurso de información.

_ Será algo normal utilizar cualquier medio tecnológico al igual que sucede fuera del IES, y no deberá pasar desapercibido cualquier avance que se produzca.

_ Se fomentará el espíritu crítico con cualquier actividad, creando los contextos donde se podrán defender ideas propias frente a las de los demás. Esto favorecerá la modelación que debe impregnar cualquier sociedad avanzada e igualitaria.

_ Muy importante trabajar de manera colaborativa, basada en objetivos a conseguir vía proyectos donde todos/as aportamos nuestros saberes y experiencias. Se promoverá el trabajo en equipo, eso sí, con la responsabilidad de la colaboración.

_ Se debe pensar en autoevaluarse, para ello se promoverán actividades concretas y se incentivará el que este hecho se lleve a cabo de manera normal y coherente.

_ El tipo de trabajos a nivel colaborativo incluirá la participación interdepartamental, la mezcla y el aporte de diferentes áreas, y aprendizajes múltiples.

_ No debe olvidarse el estado emocional del que parte cada alumno/a en el momento vital que se encuentra, y que tanto le afecta a la hora de prestar atención e inhibir los estímulos que interfieren en su concentración.

CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS

La transición entre las etapas educativas debe producirse de la forma más progresiva posible. Para ello, será necesario obtener la mayor cantidad de información posible de los alumnos/as, que llegan desde Primaria. Además condicionará positivamente la adopción personalizada de medidas académicas y organizativas para obtener éxito en la ESO. Destacamos las decisiones y criterios más importantes para agrupar a nuestros alumnos/as:

_ En el mes de junio, Jefatura de Estudios junto con el Orientador del Centro, se reunirán con orientador/a, Jefatura y Tutores del Centro de procedencia, para obtener la información relativa a su competencia curricular, recomendaciones en cuanto a optatividad y posibles necesidades educativas especiales.

_ La elección del tipo de programa de estudios dentro de la oferta bilingüe, ordinario, PAI, PMAR y 4º Agrupado.

_ En principio, si desde Primaria no se nos indica otra cosa, en 1º de ESO los alumnos harán en principio Francés o Taller de Lengua o Taller de Matemáticas, según valoración del Equipo Docente y Jefatura de Estudios.

_ Otro condicionante importante son los Valores éticos o Religión.

_ Se intentará, dentro de las variantes anteriores que los alumnos/as mantengan el mayor número posible de compañeros anteriores, ello contribuirá a que emocionalmente su estabilidad favorezca el rendimiento futuro.

_ La posible conveniencia de ámbitos, desdobles, agrupamientos flexibles y refuerzos.

_ Opciones de enseñanzas Aplicadas o Académicas.

_ Programaciones relativas a las actividades de los diferentes Departamentos, intra o extraescolares.

_ Siempre se tendrá tendencia a la heterogeneidad del alumnado en todos los aspectos, sólo así se consigue una integración y una suma de aportaciones positivas.

CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DE ACTIVIDADES

Directrices para la realización de las actividades

La realización de toda actividad se guiará siempre por las siguientes directrices:

_ Cada Departamento, al comienzo del curso escolar, deberá presentar al Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, para su aprobación por el Consejo Escolar, las actividades que piensa realizar a lo largo del curso, teniendo en cuenta que el número de actividades por trimestre no perjudique el desarrollo ordinario de la actividad lectiva.

_ Las alteraciones a este calendario deberán ser aprobadas por el Jefe de Estudios conjuntamente con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

_ Para que una actividad sea llevada a cabo, deben participar en la misma el 80% de los alumnos a los que se oferta la actividad. Jefatura de Estudios podrá autorizar

una participación menor en función de los objetivos y características que determine el profesor responsable de la actividad.

_ Las actividades se realizarán hasta dos semanas antes de cada evaluación para evitar coincidencia con exámenes. En caso contrario se evaluará por Jefatura de Estudios la conveniencia o no de realizar la actividad.

_ Las salidas se realizarán preferentemente los días previos a las vacaciones de Navidad y de Semana Santa.

_ Con carácter general, no se realizarán salidas ni actividades complementarias y extraescolares en los meses de mayo y junio. Las excepciones deberán estar debidamente justificadas y contar con la aprobación previa el Consejo Escolar.

_ Se aconseja plantear actividades interdisciplinares.

_ Se estima pertinente que antes de planificar una actividad los departamentos y/o tutores indaguen entre los alumnos el interés que despierta dicha actividad.

_ Los alumnos que participen en las actividades extraescolares fuera del Centro deberán respetar las normas del centro y las que en el momento oportuno se establezcan.

_ Siempre que sea posible, se proporcionará a los alumnos una información previa de la actividad que se vaya a realizar.

_ Los alumnos que no participen en la actividad tienen la obligación de asistir a clase, donde será atendido por sus profesores o los profesores de guardia.

_ Todos los alumnos del grupo al que se dirige la actividad deben presentar en el Centro una autorización, de los padres en caso de ser menores de edad, tanto de asistencia como de no participación en la actividad.

_ Llegado el momento de realizar una actividad, viaje o salida del Centro con alumnos, el Departamento organizador deberá seguir el protocolo indicado con el fin de que Jefatura de Estudios organice el horario del resto del grupo no participante y del profesorado afectado.

_ La gestión definitiva de una actividad, el justificante de los padres y coste de la misma, deberá presentarse en Secretaría como mínimo con 15 días de antelación a la fecha prevista. En caso contrario la actividad podrá ser suspendida.

_ Entre los profesores responsables deberán darse alguna de las siguientes circunstancias:

- Organizador de la actividad o tutor del grupo o grupos.
- Miembro del Departamento que organiza la actividad.
- Que imparta docencia directa en el grupo o grupos.

_ Se realizará un informe-evaluación de las actividades realizadas.

_ El departamento de Actividades Extraescolares elaborará una planificación mensual con las actividades programadas, cursos y profesores implicados. Esta planificación podrá ser consultada por el profesorado en el tablón de la sala de profesores.

_ El profesorado acompañante deberá proporcionar el trabajo para realizar en el aula a aquellos alumnos que no asistan a la actividad extraescolar del grupo/materia y para los demás grupos en los que impartan clase.

_ Se debe procurar que los autobuses vayan completos para aprovechar al máximo su coste.

_ Subvenciones:

- Las actividades serán sufragadas por los alumnos.
- Para las actividades de más de un día, se presentará el proyecto al Consejo Escolar, especificando los objetivos didácticos y el coste total de la actividad.
- Cuando algún alumno tenga un problema económico que le impide participar en una actividad, el Centro asumirá el gasto..

Actividades académicas

Siempre que existe la posibilidad se realizan actividades relacionadas con el currículo y la programación de los departamentos.

Actividades culturales

La relación entre educación y cultura es incuestionable. La cultura es un camino lleva al disfrute y al conocimiento y, por tanto, se conviene en una fuente inagotable de motivación, así como en recurso didáctico, al servicio del aprendizaje.

Del aprendizaje y del conocimiento surge el aprecio por la cultura y la búsqueda de experiencias y actividades culturales. Por esto, en el Centro, se aprecia la oferta cultural del entorno.

Actividades deportivas

Las actividades deportivas cumplen el doble fin de mejorar la condición física del alumnado y favorecer su participación e integración a través del deporte.

Nadie pone en duda la labor educativa que la actividad deportiva produce en los jóvenes. El deporte logra reunir en sí mismo una serie de características, que lo convierten en vehículo de formación privilegiado, que sirve como recurso en la prevención, tratamiento y rehabilitación de problemas sociales.

La creación de estilos de vida saludables, actitudes positivas, disciplina y capacidad de cooperación, originadas por la práctica del deporte, unidas a la ocupación más enriquecedora y personal del tiempo libre, facilitarán la consolidación de actitudes personales y sociales.

Para el Centro es importante potenciar la actividad deportiva y ampliar al máximo el abanico de posibilidades desde las que nuestro alumnado pueda acceder a ella.

Se potenciarán las actividades deportivas de varias formas:

- Desde la asignatura de Educación Física, desarrollando la programación correspondiente a cada curso.
- El Centro impulsará el club deportivo del Instituto para participar en los campeonatos escolares.
- Con las actividades extraescolares apoyadas u organizadas por el A.M.P.A.
- Informando favorablemente las solicitudes de otras instituciones de uso del gimnasio para actividades que repercutan en la práctica deportiva de nuestro alumnado.
- Organizando competiciones entre clases o grupos de alumnos que se desarrollen en recreos, actividades de fin de trimestre, etc.
- Se facilitará la organización para los alumnos de actividades deportivas en horario de tarde.

Actividades lúdicas

Al finalizar cada trimestre, desde el departamento de extraescolares y con el apoyo de los departamentos se realizarán actividades en las que se fomente la convivencia

Espacios para actividades

- La Sala polivalente. La Sala polivalente es el espacio de referencia para las actividades culturales en general. Por ello, durante el presente curso se ha utilizado para realizar actividades musicales, literarias y teatrales.
- La Biblioteca. Desde la creación del Centro, la Biblioteca ha sido uno de sus puntos de interés, propiciando su puesta a punto como lugar de trabajo durante el recreo. Para iniciar la dotación de libros se contó con las aportaciones de las familias de nuestros alumnos y de los profesores del Centro. Actualmente, de manera anual el Instituto realiza una importante inversión en libros de lectura para ir completando los fondos de la Biblioteca. Para que su utilización sea acorde con el gran desarrollo de las nuevas tecnologías, la Biblioteca cuenta con medios audiovisuales. La organización de su utilización es responsabilidad del Jefe de Estudios. Asimismo, buena parte del profesorado colabora en las tareas propias de la biblioteca. Desde la Biblioteca, se potenciará la participación del Centro en Programas Institucionales de animación a la lectura, cursos sobre bibliotecas, etc. Esperamos que, en el futuro, se pueda utilizar la Biblioteca por las tardes, y que sobre todo llegue a ser más utilizada y visitada por los alumnos.
- Hall. Se utiliza como sala de exposiciones y en el día del libro para montar el stand de la librería. También es un espacio importante en la celebración de la Gala de graduación de alumnos de 2º Bachillerato, y en la fiesta de fin de curso y condecoración de los alumnos de 4º de ESO, ambos de manera anual. Se pretende dotar este espacio de mobiliario que permita un mayor aprovechamiento y uso del mismo por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Sala de Innovación. Este espacio es utilizado por los alumnos en los recreos. También se utiliza como aula en algunas sesiones. Se ha dotado de mobiliario de mesas y sillas recientemente, y se pretende completar con más mobiliario y con medios audiovisuales.
- Gimnasio y patio. El gimnasio y el patio son dos aulas utilizadas principalmente por el departamento de Educación física. No obstante, en ocasiones también se usan para realizar otras actividades bien sean deportivas o culturales.

Programas institucionales en los que participa

El IES Torre de los Espejos participa en los siguientes Proyectos, Planes y Programas:

- Programas Bilingües:

Desde el curso 2014-15 participamos en el Programa de Potenciación de Lenguas Extranjeras, en Francés e Inglés, POLE. Y a partir del curso 2017-18 se inició el Programa British Council y Brit Aragón.

- Máster del Profesorado de Secundaria

En colaboración con la Universidad de Zaragoza desde el curso 2015-2016.

- Programa Vitalinux

Participamos por primera vez durante el curso 2016-17 y se continúa para conseguir la gestión unitaria de toda la información del Centro.

- Programa para la Educación para la Salud en Secundaria

En este programa se trabajan actividades de promoción de la salud en la adolescencia. El programa ofrece diversos recursos para utilizar en el aula.

- Programa de educación afectivo-sexual

Se imparte formación específica del tema a través de profesionales y dirigido a alumnos/as y familias.

- Intercambios

Hemos realizado dos intercambios con lycées de Francia y otro con Holanda.

- Programa de Prevención de Riesgos Juveniles.

Se realiza en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

- Plan-club de lectura.

La finalidad de este Plan de lectura es fomentar el hábito de la lectura y contribuir a mejorar la práctica de la lectoescritura, potenciando la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo. Se realiza en colaboración con diferentes editoriales y escritores.

- Programa un día de cine.

Este programa utiliza la gran pantalla como pizarra, y desarrolla la competencia cultural y artística, la competencia lingüística y la alfabetización audiovisual.

- Programa ciencia viva.

A través de este programa se divulga y se promueve el conocimiento científico.

- Plan Director para la Convivencia y Mejora de la seguridad escolar.

Responde de manera coordinada y eficaz a las cuestiones relacionadas con la seguridad de menores y jóvenes en la escuela y su entorno.

- Programa Prevención del Racismo

Fomenta la convivencia intercultural en el centro educativo, favorece una actitud positiva ante la diversidad y previene la aparición de comportamientos racistas y actitudes discriminatorias.

- Programa de educación vial

Educa sobre seguridad vial y movilidad sostenible.

- Programa Aúna.

Programa de refuerzo educativo.

RECURSOS DIDÁCTICOS

Todos los recursos del Centro van a estar a disposición de los alumnos/as. Contamos con aulas, laboratorios, patio, pabellón deportivo(gimnasio), además de aulas específicas como Música, informática, Tecnología, aula polivalente, Salón de actos y aula de innovación.

Además de estos recursos físicos contamos con el material didáctico, como los libros de texto, diferentes tipos de software, actividades virtuales...

PROCEDIMIENTO PARA DESARROLLAR LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ALUMNOS

INTRODUCCIÓN

EL IES Torre de los Espejos percibe la educación y la enseñanza de los alumnos como un trabajo en equipo de toda la Comunidad Educativa, en el que las individualidades, en su riqueza y diversidad creativa, suman más cuando son capaces de consensuar y trabajar coordinadamente dentro de unos principios comunes a todos.

El IES Torre de los Espejos es consciente que todo el proceso de evaluación del alumnado condiciona en gran medida toda la vida escolar, desde la pedagogía hasta la convivencia en el aula y fuera de ello. Por ello, tanto los procesos de evaluación y calificación de los alumnos como la toma de decisiones sobre su promoción y titulación deben estar fijados y coordinados lo máximo que sea posible, respetando la legalidad vigente, a fin de garantizar la igualdad y objetividad de la evaluación de los alumnos, así como de crear un marco sencillo en el que toda la Comunidad Educativa -profesores, alumnos y familias- tenga una modelización clara del proceso de evaluación a lo largo de todo el proceso de escolarización en el Instituto.

En lo que a la legislación se refiere, la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria viene regulada por la ORDEN ECD/624/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (B.O.A 24/04/2018). En dicha orden se establece que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora. También se recalca que se debe garantizar el derecho al alumnado a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimientos sean valorados y reconocidos con objetividad.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica, serán los criterios de evaluación, y, en su caso, los estándares de aprendizaje evaluables.

Los criterios de evaluación deberán concretarse en las programaciones didácticas. Asimismo las programaciones contendrán los criterios de calificación y los procedimientos e instrumentos de evaluación así como los contenidos mínimos que aplicará el profesorado en su práctica docente.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas, atendiendo a la diversidad de capacidades, actitudes, ritmos y estilos de aprendizaje, se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave para continuar el proceso educativo.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá ser integradora, debiendo tenerse en cuenta desde todas y cada una de las materias la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y del correspondiente desarrollo de las competencias clave. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia teniendo en cuenta los criterios de evaluación.

La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado tendrá en cuenta el progreso del alumno en el conjunto de las materias del currículo y de las competencias clave.

Con el fin de garantizar el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, los centros docentes darán a conocer a las familias la información esencial sobre los contenidos mínimos, los criterios de evaluación y los criterios de calificación necesarios para obtener una evaluación positiva de los alumnos en las distintas materias que integran el currículo y criterios de promoción y titulación previstos y, en su caso, sobre medidas de intervención educativa que se precisen. Además de otros medios de difusión que se consideren oportunos, esta información se hará pública al comienzo del curso en el tablón de anuncios y, en su caso, en la página web del centro.

Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores del alumno, coordinado por el profesor tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Estas adaptaciones, en ningún caso, se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las materias con evaluación negativa, el Departamento competente en materia educativa regulará las condiciones, y los centros docentes organizarán las oportunas pruebas extraordinarias y programas individualizados en las condiciones que determinen.

El carácter continuo de la evaluación y la utilización de técnicas, procedimientos e instrumentos diversos para llevarla a cabo deberán permitir la constatación de los progresos realizados por cada alumno, teniendo en cuenta su particular situación inicial y atendiendo a la diversidad de capacidades, actitudes, ritmos y estilos de aprendizaje. Asimismo, debido a su carácter formativo, la evaluación deberá servir para orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje que mejor favorezcan la consecución de los objetivos educativos.

Los profesores evaluarán a sus alumnos teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo.

La evaluación de cada materia será realizada por el profesor correspondiente tomando como referencia las competencias clave, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación recogidos en los anexos de la Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y en la propuesta curricular concretada en las correspondientes programaciones didácticas. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación, entre las que se encuentran las decisiones sobre promoción y titulación del alumnado, serán adoptadas por el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores del alumno y coordinado por el profesor tutor. El equipo docente actuará de manera colegiada a lo largo de dicho proceso. Las decisiones se tomarán por consenso y en el caso de no producirse éste, se adoptarán con el acuerdo de al menos dos tercios del equipo docente que imparta clase evaluable al alumno.

Los procedimientos de evaluación, aplicación y criterios de corrección deberán ser conocidos por el alumnado al comienzo de cada curso escolar.

COMPONENTES DE LAS JUNTAS DE EVALUACIÓN

El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores del alumno, coordinado por el profesor tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

Las sesiones de evaluación, Juntas de Evaluación o Reuniones de Equipos Docentes son las reuniones que celebra el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, coordinados por su profesor tutor y asesorados, en su caso, por el Departamento de orientación del centro, para valorar tanto el aprendizaje del alumnado en relación con el logro de las competencias básicas y de los objetivos educativos del currículo como el desarrollo de su propia práctica docente, así como para adoptar las medidas pertinentes para su mejora.

Al comienzo de esta etapa, los profesores realizarán una evaluación inicial de los alumnos para detectar el grado alcanzado en el desarrollo de las competencias clave y el grado de dominio de contenidos de las distintas materias.

También, con el fin de detectar su competencia curricular, se realizará una evaluación inicial de los alumnos que se incorporen a cualquier curso de la etapa desde otros sistemas educativos.

En el marco de la evaluación continua y formativa, los profesores de las materias correspondientes deberán contemplar una evaluación inicial de sus alumnos al comienzo de cada curso, con el fin de detectar el grado de conocimientos de que parten los estudiantes y como ayuda al profesor para planificar su intervención educativa y para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los departamentos didácticos determinarán, en el marco del proyecto curricular de etapa y de sus programaciones didácticas, el contenido y forma de estas evaluaciones iniciales. Mediante una prueba inicial y a través de la observación del alumno los mecanismos que se consideren, durante las primeras semanas, se precisa diagnosticar las siguientes capacidades del alumno:

- Grado de adquisición de las competencias clave, cada Departamento Didáctico especificará en qué competencias clave hace especial hincapié.
- Comprensión lectora.

- Expresión oral y escrita.
- Estrategias para la resolución de problemas sencillos relacionados con la materia.
- Dificultades en el manejo de las técnicas de estudio.
- Hábitos de estudio.
- Dificultades en el manejo del idioma y dificultades de aprendizaje.
- Conocimientos previos de la materia.

Las dificultades de aprendizaje detectadas, el nivel académico de cada alumno así como del grupo, se expondrán en la sesión de evaluación inicial para la posterior toma de decisiones acerca de las medidas de atención a las posibles barreras de aprendizaje más adecuadas para dicho alumno.

Además se observará en el aula el comportamiento del alumno, interés en clase, estado emocional y otros aspectos que se consideren de interés.

ASIGNATURAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

Las Instrucciones de la Secretaria General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para los Institutos de Educación Secundaria de la comunidad autónoma de Aragón en relación con el curso 2020-2021 en los apartados 2.2.2. para ESO y 2.3.2 para Bachillerato indican que se debe prestar atención prioritaria a los procesos de recuperación de materias no superadas de cursos anteriores.

En lo que afecta a la evaluación del alumnado, es de aplicación lo establecido en la Orden ECD/624/2018, de 11 de abril, sobre Evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la Orden ECD/623/2018, de 11 de abril, sobre Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asignaturas pendientes de cursos anteriores en ESO:

Los centros docentes y departamentos didácticos, deben prever en sus programaciones los criterios y vías de recuperación de materias pendientes, especialmente del alumnado que haya promocionado en aplicación de los criterios establecidos en el anexo II de la Orden ECD/357/2020, de 29 de abril, flexibilizados y adaptados a las circunstancias de cada alumno y alumna según su informe valorativo individual. Se priorizarán formas de recuperación que no estén basadas en exámenes, sino que busquen, dentro de cada materia, el reconocimiento de la superación de los aprendizajes pendientes de cursos anteriores en el momento en que se produzca, especialmente en el caso de las materias que tienen la misma

denominación. De estos criterios de recuperación de pendientes se informará debidamente al alumnado y sus familias.

Las calificaciones de los procesos y los resultados de la evaluación de asignaturas pendientes de cursos anteriores se expresarán mediante calificación numérica atendiendo al Capítulo II, Artículo 4 punto 2 de la Orden ECD/624/2018, de 11 de abril, sobre Evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Será responsable de aplicar y evaluar el programa de refuerzo y de evaluar la materia no superada el profesor que imparta dicha materia en el curso superior en el que esté matriculado el alumno o, en su defecto, el Jefe del departamento didáctico a quien se atribuya la responsabilidad de dicho programa.

Asignaturas con continuidad:

Si los contenidos mínimos de la primera evaluación son prolongación de los del curso anterior o están relacionados y son homólogos por ser parte de los anteriores o pertenecer a un repaso.

_ Se supera la asignatura pendiente si se aprueba en la 1ª evaluación la asignatura con correspondencia con la asignatura pendiente.

_ En el caso de no superar la asignatura en la 1ª evaluación, se supera la asignatura si se aprueba la 2ª evaluación. Se podrá reforzar los procesos de recuperación con la realización de un proyecto relacionado con los contenidos mínimos de la asignatura pendiente. El proyecto se calificará con una ponderación mínima del 50% de la nota total.

Asignaturas sin continuidad:

_ Se realizará un proyecto relacionado con los contenidos mínimos de la asignatura pendiente. El proyecto se calificará con una ponderación mínima del 50% de la nota total.

_ Se podrá realizar una prueba relacionada con el proyecto que se calificará con una ponderación máxima del 50% de la calificación total. La prueba se realizará en las fechas que correspondan a la 2ª evaluación, esta prueba solo la realizará el alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores sin continuidad.

Estos procesos supondrán el final de la evaluación ordinarias de asignaturas pendientes de cursos anteriores.

Los jefes de departamento de cada asignatura son los responsables de la elaboración y entrega de fichas a los alumnos con asignaturas pendientes, así como la elaboración, vigilancia y corrección de los exámenes de la convocatoria ordinaria y extraordinaria. Del seguimiento se encargará el profesorado que imparta la materia en el curso actual de no ser así será el encargado del seguimiento el Jefe de departamento. También serán los que asistan a las evaluaciones de pendientes de ambas convocatorias.

ASIGNATURAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES EN EL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

La recuperación de las materias pendientes de cursos previos a la entrada al programa se hará dentro del propio programa, de tal manera que los ámbitos incluyan los aspectos no adquiridos de las materias con la misma denominación que las que se integran en ellos. Así, al finalizar el programa, si se superan los ámbitos, se considerarán superadas las materias de cursos anteriores que los componen.

En el caso del alumnado que promocione a cuarto curso de la etapa con algún ámbito del tercer curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento pendiente de superación, el programa de refuerzo será aplicado y evaluado por el profesorado que imparta docencia en el correspondiente ámbito dentro del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.

La recuperación de los ámbitos no superados después de cursar el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento se hará a través de las materias que los componen en el curso al que accedan. A los efectos de cómputo del número de materias pendientes, contarán como el número de las materias incluidas en los ámbitos no superados, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el siguiente apartado.

En el caso de que un alumno después de haber cursado el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento no hubiera superado alguno de sus ámbitos, las materias que tuviera pendientes de cursos anteriores con la misma denominación que las incluidas en dichos ámbitos podrán considerarse por recuperadas siempre que los aprendizajes realizados a lo largo del programa acrediten que el alumnado ha alcanzado los objetivos y contenidos mínimos de dichas materias.

La responsabilidad del reconocimiento y acreditación de dichos aprendizajes corresponderá al profesorado que haya impartido los ámbitos en el segundo año del programa, contando con el asesoramiento del Departamento de Orientación o el Servicio de Orientación del centro y, en su caso, de los Departamentos didácticos afectados.

Los centros establecerán en su Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento el procedimiento a seguir. Las materias que se consideren recuperadas se consignarán en los documentos oficiales de la misma manera que en el resto de los casos de materias pendientes.

ASIGNATURAS DEL CURSO EN EL QUE ESTÁN MATRICULADOS

A lo largo de cada uno de los cursos se realizarán para cada grupo de alumnos, como mínimo, una sesión de evaluación inicial, dos sesiones parciales -una por cada uno de los primeros trimestres- y una sesión final de evaluación, que incluyendo el tercer trimestre como una parte, valorará la totalidad del curso, a todos los efectos.

En la sesión de evaluación final ordinaria correspondiente a cada curso, el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores que imparte materia a ese alumno, asesorado por el Departamento de Orientación, o, en su caso, el Servicio de Orientación del centro, valorará la evolución del alumnado en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como su posibilidad de progreso en estudios posteriores.

Las decisiones resultantes del proceso de evaluación, entre las que se encuentran las decisiones sobre promoción y titulación del alumnado, serán adoptadas por el equipo docente, coordinados por su profesor tutor y asesorados por el Departamento de Orientación o, en su caso, el Servicio de Orientación del centro. El equipo docente actuará de manera colegiada a lo largo de dicho proceso. Las decisiones de promoción se tomarán por consenso y, en el caso de no producirse este, se adoptarán con el acuerdo de al menos dos tercios del equipo docente.

CALIFICACIONES

Los resultados de la evaluación ordinaria se expresarán mediante una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, que irá acompañada de los siguientes términos: Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas;

Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas, aplicándose las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 o 10.

La nota media será la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias o ámbitos cursados, expresada en una escala de 1 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

DISPOSICIONES SOBRE LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

PROMOCIÓN

Los alumnos del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria (primero, segundo y tercero) promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, incluyendo también el caso en que tales asignaturas sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias.

El alumnado que curse el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento se incorporará a cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria si supera todos los ámbitos y materias que integran el programa o bien tenga evaluación negativa en:

- Solo el ámbito lingüístico y social o solo el ámbito científico y matemático.
- Dos materias diferentes de los ámbitos. A estos efectos, el ámbito de Lengua Extranjera tendrá consideración de una materia y las materias que forman parte del ámbito práctico serán consideradas materias distintas.

Dada la estructura de este programa, solo se podrá permanecer un año más en el mismo en el segundo de los cursos que lo componen.

TITULACIÓN

Para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será necesaria la evaluación positiva en todas las materias cursadas en los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria o bien negativa en un máximo de dos, siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS

Los centros docentes darán a conocer a las familias la información esencial sobre los contenidos mínimos, los criterios de evaluación y los criterios de calificación, criterios de promoción y de titulación y, en su caso, sobre las medidas de intervención educativa que se precisen. Esta información, entre otros medios de difusión, se hará pública al comienzo de curso en el tablón de anuncios y, en su caso en la Web del IES.

El desarrollo de la orientación y de la acción tutorial es un derecho del alumno/a, en la medida en que contribuye al desarrollo integral de la persona, a su orientación personal, académica y profesional y a facilitar su relación con los demás y su inserción social. Se prestará especial atención a los procesos de información y orientación del alumnado y sus familias al finalizar la etapa dado que supone el final de la educación obligatoria.

El IES Torre de los Espejos es consciente de que el papel de las familias es imprescindible tanto para el desarrollo personal y social del alumno como para su rendimiento académico y de la importancia que tiene el proceso de evaluación en el desarrollo curricular de la etapa.

Por ello, es imprescindible que las familias dispongan de una información veraz y periódica sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

INFORMACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado y las familias a participar en el proceso educativo, los tutores, así como el resto del profesorado y, en su caso, el

Departamento de Orientación o el Servicio de Orientación del centro, informarán al alumnado y a sus padres o representantes legales, sobre la evolución en el proceso de aprendizaje del alumnado.

El tutor y profesorado que corresponda, informarán al alumno y a sus padres o representantes legales, al menos una vez al trimestre, mediante el documento Informe sobre el aprendizaje y la evaluación de los alumnos. Dichos documentos serán entregados a los alumnos al final de cada trimestre y las familias podrán consultarlos también, "on line", a través de la aplicación informática SIGAD.

Este informe recogerá, a final de curso, las calificaciones obtenidas por el alumnado en cada materia o ámbito, los aspectos relativos a la adquisición de las competencias clave, la decisión adoptada en cuanto a la promoción al curso, ciclo o etapa siguiente, la decisión sobre titulación, si procede, las medidas de recuperación, apoyo e intervención educativa, en su caso, y la información relativa a su proceso de integración socio-educativa.

La información escrita se complementará mediante entrevistas personales o reuniones de grupo, con el alumnado, sus padres o representantes legales, con objeto de favorecer la comunicación, especialmente cuando los resultados de aprendizaje no sean positivos, cuando se presenten problemas en su integración socio-educativa o cuando el alumnado o sus padres o representantes legales o el profesorado lo soliciten. Los centros informarán del procedimiento y horario para solicitar entrevistas o aclaraciones al tutor, profesorado y, en su caso, al Departamento de Orientación o Servicio de Orientación del centro.

La información que se proporcione al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a sus padres o representantes legales incluirá una valoración cualitativa de su progreso.

Con fines estrictamente formativos y de orientación de los aprendizajes, el alumnado, y sus padres o representantes legales, podrán tener acceso a vista y copia de las pruebas de evaluación, exámenes y trabajos realizados por el alumnado, una vez hayan sido corregidas, siempre y cuando la petición esté justificada dentro del proceso de evaluación del alumnado. Este acceso a vista y copia deberá realizarse en el marco de las relaciones habituales entre profesorado, alumnado y familias, para lo cual el alumnado y, en su caso, los padres o representantes legales deberán realizar una solicitud por escrito dirigida al Director del centro educativo.

Para que esta información tenga un carácter formativo, la corrección de las pruebas, exámenes o trabajos, además de la evaluación cuantitativa, deberá incluir aquellas indicaciones que permitan al alumnado apreciar los errores cometidos.

El alumno o sus padres o representantes legales, podrán presentar una reclamación, por escrito, ante el Director del centro, solicitando la revisión de las calificaciones o decisiones de promoción o titulación, en el plazo de dos días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se produjo la entrega del informe de la evaluación final ordinaria o extraordinaria. La reclamación debe contener las alegaciones que justifiquen la disconformidad con la calificación o decisión adoptada.

CRITERIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA COORDINACIÓN ENTRE MATERIAS, CURSOS Y ETAPAS

Para facilitar la continuidad entre las etapas y favorecer el proceso educativo de los alumnos, el centro establecerá mecanismos de coordinación entre los equipos docentes de las distintas etapas educativas en aspectos que afecten al tránsito del alumnado entre una y otra.

La coordinación entre Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria se referirá tanto a la adecuada progresión de la adquisición de los objetivos, competencias clave, contenidos, criterios de evaluación y su concreción como a la transmisión de información educativa en el cambio de etapa y, en su caso, de centro.

Asimismo, se facilitará la transición del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria a la Formación Profesional Básica, a la Formación Profesional de Grado Medio o a Bachillerato.

La orientación educativa, presente en los distintos cursos de la etapa será especialmente importante en momentos concretos:

_ Al comienzo de la etapa para favorecer el tránsito entre Educación primaria y Educación secundaria o cuando se incorpore el alumno al centro por primera vez, con el asesoramiento de los servicios de orientación, se recabará información de los centros de procedencia y se realizará la evaluación inicial para dar la respuesta educativa más acorde con las necesidades de cada alumno.

_ Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa, considerando la información del equipo docente y con el asesoramiento del departamento de orientación, de cara a

informar a las familias y al propio alumno/a sobre las medidas y/o las opciones educativas que se le plantean en función de sus propias características, necesidades y expectativas.

_ Al término de cuarto curso o cuando finalice su periodo de escolarización obligatoria, el tutor, con el asesoramiento del departamento de orientación, emitirá un informe, de carácter confidencial y no vinculante, con la finalidad de orientar al alumno/a y a su familia sobre sus opciones y posibilidades académicas y/o profesionales.

La transición entre las etapas educativas debe producirse de la forma más progresiva posible. En este sentido, la obtención de la mayor cantidad de información posible sobre el alumnado, que accede desde la Educación Primaria, facilitará la adopción personalizada de las medidas académicas y organizativas necesarias, para culminar con éxito la etapa de Educación Secundaria.

Durante el mes de junio, Jefatura de Estudios junto al orientador del Centro, se reunirán con orientador/a, jefatura y tutores del Centro de procedencia, para obtener la información relativa a su competencia curricular, recomendaciones en cuanto a optatividad y posibles necesidades educativas especiales.

Dicha información será fundamental para la confección de los grupos y matrícula en las materias optativas y en los talleres. No obstante en la evaluación inicial, se perfilarán posibles cambios.

Los distintos Departamentos, en función de dicha evaluación y la información facilitada por los Centros de primaria en las reuniones mencionadas, así como en los informes individualizados de final de etapa (primaria), adaptarán las programaciones de 1º de ESO a las características del alumnado.

Es fundamental también la orientación e información sobre estudios posteriores en 3º y 4º de ESO, para que nuestros alumnos puedan continuar estudios según sus intereses.

Muy importante el consejo en 4º de la ESO en cuanto a opciones y optatividad, como continuidad en bachillerato o ciclos formativos.

Dentro de las estrategias para la coordinación entre materias se tratará de trabajar de forma común los siguientes elementos transversales:

Se impulsará el desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores

inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

Se fomentará el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

La programación docente debe comprender en todo caso la prevención de la violencia de género, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

El currículo de las diferentes materias incorporará elementos relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, el acoso escolar, las situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

También se incorporarán elementos orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor, así como a la ética empresarial, mediante el fomento de las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

Se impulsará el desarrollo de asociaciones escolares en el propio centro y la participación de los alumnos en las asociaciones juveniles de su entorno.

Se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil. A estos efectos, se promoverá la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que, a

estos efectos se adopten en el centro educativo, serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

En el ámbito de la educación y la seguridad vial, se incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículo a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

CONFIGURACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA

CRITERIOS GENERALES

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria se organiza en materias y comprende dos ciclos, el primero de tres cursos escolares y el segundo de uno. Estos cuatro cursos se seguirán ordinariamente entre los doce y los dieciséis años.

Los alumnos se incorporarán a la Educación Secundaria Obligatoria tras haber cursado la Educación Primaria y tendrán derecho a permanecer en régimen ordinario hasta los dieciocho años.

Además el IES Torre de los Espejos oferta enseñanza bilingüe en inglés.

El segundo ciclo o cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria tendrá un carácter fundamentalmente propedéutico.

ORGANIZACIÓN DEL PRIMER CICLO: 1º, 2º Y 3º ESO

Los aprendizajes de la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria se organizan en materias, cuya finalidad consiste en que el alumnado alcance los objetivos educativos y desarrolle las competencias clave. El tratamiento de los contenidos mantendrá su carácter global e integrador.

En los cursos primero y segundo, los alumnos deben cursar:

Del bloque de asignaturas troncales, las siguientes materias generales:

En primer curso:

- Biología y Geología
- Geografía e Historia
- Lengua Castellana y Literatura
- Matemáticas
- Primera Lengua Extranjera

En segundo curso:

- Física y Química
- Geografía e Historia
- Lengua Castellana y Literatura
- Matemáticas
- Primera Lengua Extranjera

Del bloque de materias específicas, las siguientes materias de curso obligatorio, tanto en primero como en segundo:

- Educación Física
- Religión o Valores Éticos

Además, en el resto del horario semanal, las siguientes materias pertenecientes al bloque de asignaturas específicas:

En primer curso:

- Educación Plástica, Visual y Audiovisual
- Música
- Segunda Lengua Extranjera
- Tecnología

En estos dos cursos también, en la franja horaria a la que se refiere la letra c), y solo para el alumnado que presente desfase curricular y dificultades generales de aprendizaje, el equipo docente asesorado por el Departamento de Orientación o por el servicio de orientación correspondiente y con el único objeto de facilitar la adquisición de las competencias en comunicación lingüística y matemática, podrá determinar que en lugar de la Segunda Lengua Extranjera el alumno curse alguna o algunas de las siguientes materias incluidas en el bloque de asignaturas de libre configuración.

- Taller de Lengua
- Taller de Matemáticas

Se ofertará también como materia única una combinación de los dos talleres de Lengua y de Matemáticas con una carga lectiva de dos horas semanales,

atendiendo a las características del alumnado, en función de la disponibilidad de recursos.

En **primer curso bilingüe** se cursarán las materias de:

- Biología y Geología (bilingüe)
- Geografía e Historia (bilingüe)
- Inglés (bilingüe)

En **segundo curso bilingüe** se cursarán las materias de:

- Física y Química (bilingüe)
- Geografía e Historia (bilingüe)
- Inglés (bilingüe)

Además los alumnos de la modalidad de bilingüe, permanecerán en el Centro una hora más (7ª) los miércoles o jueves.

En tercer curso:

Del bloque de asignaturas troncales, las siguientes materias generales:

- Biología y Geología
- Física y Química
- Geografía e Historia
- Lengua Castellana y Literatura
- Primera Lengua Extranjera

Como **materia de opción**, dentro del bloque de **materias troncales** y considerando la posible opción académica que el alumno pueda elegir en el siguiente curso de la etapa, los padres o tutores legales o, en su caso, los propios alumnos podrán elegir entre:

- Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas
- Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas

Del bloque de asignaturas específicas, las siguientes materias de curso obligatorio:

- Educación Física
- Religión o Valores Éticos

Además, en el resto del horario semanal, tres materias pertenecientes al bloque de asignaturas específicas.

Con carácter obligatorio: -

- Música
- Tecnología

Una más a elegir entre estas tres, de oferta obligatoria todas ellas:

- Segunda Lengua Extranjera
- Cultura Clásica
- Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial

Entre las asignaturas del bloque de libre configuración autonómica, con carácter obligatorio:

- Educación para la ciudadanía y los derechos humanos

Además en este curso, y solo para el alumnado que presente desfase curricular y dificultades generales de aprendizaje, el equipo docente asesorado por el Departamento de Orientación y con el único objeto de facilitar la adquisición de las competencias en comunicación lingüística y matemática, podrá determinar que, en lugar de las materias específicas de oferta obligatoria, el alumno curse alguna o algunas de las siguientes materias incluidas en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica:

- Taller de Lengua
- Taller de Matemáticas

También se ofertará al alumnado como materia única una combinación de los dos talleres de Lengua y de Matemáticas con una carga lectiva de dos horas semanales, atendiendo a las características del alumnado, en función de la disponibilidad de recursos.

En **tercer curso bilingüe** se cursarán las materias de:

- Física y Química (bilingüe)
- Biología y Geología (bilingüe)
- Geografía e Historia (bilingüe)
- Inglés (bilingüe)

Además los alumnos de la modalidad de bilingüe, permanecerán en el Centro dos horas más (7ª) los miércoles y jueves.

Organización del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

El segundo ciclo de la ESO comprende el cuarto curso.

En cuarto curso, los padres o tutores legales o, en su caso, los alumnos podrán escoger cursar el cuarto curso de ESO por una de las dos opciones siguientes:

- Opción de enseñanzas académicas.
- Opción de enseñanzas aplicadas.

A estos efectos, no serán vinculantes las opciones cursadas en tercer curso de ESO.

En las dos opciones ofertadas en este ciclo de la etapa, el alumnado podrá lograr tanto los objetivos establecidos como el correspondiente grado de adquisición de las competencias.

En la opción de enseñanzas académicas del cuarto curso el alumnado debe cursar:

Del bloque de asignaturas troncales, las siguientes materias generales:

- Geografía e Historia
- Lengua Castellana y Literatura
- Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas
- Primera Lengua Extranjera

Dentro del bloque de asignaturas troncales, como materias de opción, dos materias de entre las siguientes:

- Biología y Geología
- Economía
- Física y Química
- Latín

Del bloque de asignaturas específicas, las siguientes materias de curso obligatorio:

- Educación Física
- Religión o Valores Éticos

En el resto del horario semanal establecido, dos materias a elegir entre las siguientes materias pertenecientes al bloque de asignaturas específicas, respetándose la distribución horaria prevista:

- Cultura Científica
- Cultura Clásica
- Educación Plástica, Visual y Audiovisual
- Filosofía
- Música
- Segunda Lengua Extranjera
- Tecnología
- Tecnologías de la Información y la Comunicación

Una de las materias del bloque de asignaturas troncales no cursadas por el alumno. En la opción de enseñanzas aplicadas del cuarto curso el alumnado debe cursar:

Del bloque de asignaturas troncales, las siguientes materias generales:

- Geografía e Historia
- Lengua Castellana y Literatura
- Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas
- Primera Lengua Extranjera

Como materia de opción, dentro del bloque de asignaturas troncales, dos materias de entre las siguientes:

- Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional
- Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial
- Tecnología

Del bloque de asignaturas específicas, las siguientes materias de curso obligatorio:

- Educación Física
- Religión o Valores Éticos

Una materias a elegir entre las siguientes materias pertenecientes al bloque de asignaturas específicas de tres horas:

- Educación Plástica, Visual y Audiovisual
- Música
- Segunda Lengua Extranjera Francés
- Tecnología

Una materias a elegir entre las siguientes materias pertenecientes al bloque de asignaturas específicas de dos horas:

- Cultura Científica
- Cultura Clásica
- Filosofía
- Tecnologías de la Información y la Comunicación

En cuarto curso bilingüe se cursarán las materias de:

- Física y Química (bilingüe)
- Biología y Geología (bilingüe)
- Geografía e Historia (bilingüe)
- Inglés (bilingüe)

Se podrá cursar

- Física y Química (bilingüe)
- Biología y Geología (bilingüe)
- Economía (bilingüe)
- Valores Éticos (bilingüe)

PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO (Art.21 Orden ECD/2016, 26 mayo)

Los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento se desarrollarán a partir de 2º curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

Este Programa va dirigido preferentemente a los alumnos que presentan dificultades relevantes de aprendizaje, no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

En este Programa se utiliza una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas, y en su caso, de materias diferentes a las establecidas con carácter general, con la finalidad de que los alumnos puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La Jefatura de Estudios conjuntamente con el Orientador, puede proponer a los padres o tutores legales la incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, tras una valoración conjunta del Equipo Docente, de aquellos alumnos que hayan repetido al menos un curso en cualquier etapa, y que una vez cursado el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al segundo curso, o que una vez cursado el segundo curso no estén en condiciones de promocionar a tercero. El Programa se desarrolla a lo largo de los cursos segundo y tercero en el primer supuesto, o sólo en tercer curso en el segundo supuesto.

Aquellos alumnos que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, pueden incorporarse excepcionalmente al Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento para repetir tercer curso.

El procedimiento de acceso a este Programa se realiza de acuerdo con la normativa vigente.

Estructura y diseño curricular

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21.5 de la Orden ECD/489/2016 de 26 mayo, el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento incluirá los siguientes ámbitos:

_ Ámbito de carácter lingüístico y social, que incluirá las materias troncales de Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia.

_ Ámbito de carácter científico y matemático, que incluirá las materias troncales de Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas.

_ Ámbito de lengua extranjera.

_ Ámbito práctico, que incluirá las materias de Tecnología, en ambos cursos del Programa, así como la materia de Educación Plástica, Visual y Audiovisual para el primer curso del Programa.

Se crearán grupos específicos para el alumnado que siga este Programa. Además tendrá un grupo de referencia con el que cursará las materias específicas, no incluidas en estos ámbitos.

El horario del programa incluirá una hora semanal de tutoría.

Además, los alumnos del programa deberán optar por cursar las enseñanzas de Religión, a las que hace referencia la disposición adicional quinta de la Orden ECD/489/2016, de 26 mayo, o Valores Éticos.

La evaluación del alumnado que curse el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y su concreción de los ámbitos y materias específicas que compongan el programa.

En el Anexo V de la citada Orden se determina la distribución horaria a la que se deben ajustar los centros para cada uno de los ámbitos y materias que componen el programa.

Respecto al profesorado, cada ámbito específico será impartido por un solo profesor, perteneciente al profesorado de ámbito del Departamento de Orientación o, en su caso, a uno de los departamentos didácticos u órgano de coordinación didáctica a los que corresponda la atribución de las materias que forman parte de ámbito.

El Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento del Centro es elaborado, de acuerdo con lo previsto con la Resolución 27 de junio de 2016, por el servicio de orientación en colaboración con los departamentos didácticos u órganos de coordinación didáctica que corresponda, coordinados por el equipo directivo. Una vez elaborado, dicho programa pasa a formar parte del Proyecto Curricular de Etapa, como medida específica de atención a la diversidad, y es supervisado por la Inspección de educación.

El programa incluirá los siguientes elementos:

- _ Principios pedagógicos, metodológicos y de organización en los que se basa.
- _ Criterios y procedimientos para determinar el alumnado que se va a incorporar a este programa, en coherencia con los criterios de evaluación y de promoción establecidos por el Centro en su Proyecto Curricular de Etapa.
- _ Criterios para el agrupamiento del alumnado y para la organización de espacios, de los horarios y de los recursos materiales.
- _ Programación didáctica de los ámbitos específicos y de las materias.
- _ Criterios y procedimientos para la evaluación y revisión del propio Programa.

El profesorado que imparta el Programa debe adaptar los objetivos, contenidos y criterios de evaluación que configuran el currículo de los diferentes ámbitos y materias del programa a las características y necesidades de su alumnado. Se potenciará la acción tutorial como recurso educativo que pueda contribuir de manera especial a subsanar las dificultades de aprendizaje y a atender las necesidades educativas de los alumnos.

Evaluación académica y psicopedagógica

La evaluación curricular y psicopedagógica establecida con carácter previo a la entrada de los alumnos en el Programa de Mejora de Aprendizaje y del Rendimiento será competencia del servicio de orientación, quien contará con la colaboración del profesorado que le ha impartido enseñanzas en el curso de procedencia y especialmente con la de su tutor.

Dicha evaluación curricular y psicopedagógica deberá entenderse como un proceso en el que se recoja información sobre, al menos, los siguientes aspectos:

_ La historia escolar del alumno y las medidas educativas adoptadas previamente.

_ Las características personales del alumno que puedan influir en su capacidad de aprendizaje.

_ El nivel de competencia curricular alcanzado en las distintas materias cursadas por el alumno, a partir de la información aportada por el equipo de profesores que le ha impartido clase.

_ Características del contexto escolar, familiar y social que puedan estar incidiendo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

El proceso de la evaluación curricular y psicopedagógica del alumno deberá concluir con la propuesta razonada de su posible inclusión en el Programa De Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento y con la propuesta de las medidas educativas que consideren más adecuadas, mediante informe psicopedagógico, según modelo recogido en el anexo V de la Orden de 30 de julio de 2014, por la que se regulan las medidas de intervención educativa.

Al finalizar este proceso, al alumno se le dará el consejo orientador al que hace referencia el artículo 15 de la Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo, que se realizará al finalizar el curso desde el que acceda el alumnado a este programa.

DETERMINACIÓN DE LA CARGA HORARIA DE LAS DIFERENTES MATERIAS

Distribución horaria semanal de las materias de 1º, 2º y 3º curso de Educación Secundaria Obligatoria

	1º	2º	3º
Materias troncales			
Biología y Geología	3		2
Física y Química		3	2
Geografía e Historia	3	3	3
Lengua Castellana y Literatura	4	4	4
Matemáticas	4	4	
Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas / Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas			3
Primera Lengua Extranjera	4	4	3
Materias específicas y de libre configuración autonómica			
Educación Física	2	2	2
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	3	3	
Música	3		3
Tecnología		3	3
Segunda Lengua Extranjera	2	2	
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial			2
Cultura Clásica			
Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos			1
Taller de Matemáticas ⁽¹⁾			
Taller de Lengua ⁽¹⁾	2	2	2
Lenguas Propias de Aragón ⁽²⁾	2/3	2/3	2/3
Religión o Valores Éticos	1	1	1
Tutoría	1	1	1
	30	30	30

Distribución horaria semanal de las materias de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria

		4º académicas	4º aplicadas
TRONCALES OBLIGATORIAS	Geografía e Historia	3	3
	Lengua Castellana y Literatura	4	4
	Matemáticas	4	4
	Primera Lengua Extranjera	4	4
TRONCALES ACADÉMICAS DE OPCIÓN	Biología y Geología	3	
	Física y Química	3	
	Economía	3	
	Latín	3	
TRONCALES APLICADAS DE OPCIÓN	Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional		3
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial		3
	Tecnología		3
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	Educación Física	2	2
	Religión o Valores Éticos	1	1
ESPECÍFICAS OPCIONALES/LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Una de 3 h + Una de 2 h	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	3	3
	Segunda Lengua Extranjera		
	Materia troncal no cursada		
	Música		
	Tecnología		
	Cultura Clásica	2	2
	Filosofía		
	Artes Escénicas y Danza		
	Cultura Científica		
	Tecnologías de la Información y la Comunicación		
	Lenguas Propias de Aragón ⁽¹⁾	2/3	2/3
Tutoría	1	1	
	30	30	

Distribución periodos lectivos semanales
Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento

MATERIAS / ÁMBITOS	1º PMAR/ 2º ESO	2º PMAR/ 3º ESO
Ámbito de carácter lingüístico y social	8	7
Ámbito de carácter científico y matemático	8	7
Ámbito de lengua extranjera	4	3
Ámbito Práctico	6	3
Educación Física	2	2
Religión/Valores Éticos	1	1
Música		3
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial		2
Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos		1
Tutoría	1	1

CRITERIOS PARA FAVORECER LA PRÁCTICA DIARIA DEL DEPORTE Y EJERCICIO FÍSICO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

Hoy día resulta indudable que la participación regular en actividades físico-deportivas proporciona a la población infantil y adolescente múltiples beneficios para su salud, entre los que destacan una mejor salud ósea y una mejora de la condición física y cardiovascular, convirtiéndose en un aspecto clave para la prevención de la obesidad. Además tienen gran potencial socializador siendo un medio para hacer más fluida y amena la relación con las personas que nos rodean a diario, en todos los marcos de la vida: laboral, familiar, escolar, etc. Para que estos beneficios se hagan efectivos se recomienda que la gente joven realice al menos 60 minutos de actividad física de intensidad moderada la mayoría de los días de la semana.

El descenso de los niveles de práctica de actividad física se produce a lo largo de la adolescencia y es particularmente acusado entre las jóvenes, además se ha demostrado que la participación regular en actividad física está asociada a un mejor rendimiento académico, es decir, que los niños que son físicamente activos y están en forma tienden a ser mejores en el aula.

Desde esta perspectiva se considera al centro escolar como una de las instituciones más indicada para promover y favorecer la práctica diaria del deporte por los siguientes motivos:

La elaboración de proyectos deportivos en el centro deberán estar encaminados a que nuestros alumnos adquieran las competencias clave a través de la promoción de la salud y la adquisición de conocimientos y habilidades necesarias para la adopción de un estilo de vida activo.

_ Durante la etapa escolar el centro reúne a la mayoría de la población infantil y juvenil de la zona.

_ El centro dispone de instalaciones de calidad que pueden ser usadas tanto en horario escolar como fuera de él.

_ El centro dispone de profesorado sensibilizado con la práctica de la actividad física y la adecuada formación y compromiso.

En este contexto en centro propondrá diferentes actividades, tanto dentro como fuera del horario escolar, que deberán estar orientadas a complementar, por un lado, las diferencias en cuanto a las individuales posibilidades motrices, cognitivas y afectivo-sociales de los alumnos, a equilibrar sus diferentes habilidades y ritmos de aprendizaje en su organización entre ellos y los más importante, al descubrimiento y desarrollo de sus definitivos intereses físico-deportivos.

Dentro del horario escolar:

_ La materia de Educación Física en Bachillerato, troncal en 1º curso y como materia optativa en 2º curso. El objetivo es continuar con la formación de cursos anteriores, perseverando en la utilización del movimiento como herramienta de aprendizaje, e ir hacia una práctica físico-deportiva madura, donde el alumno/a sea capaz de elegir, practicar, organizar y saciar de forma inteligente y autónoma, su propias necesidades de movimiento, sea capaz de integrar la actividad física y el deporte como una necesidad vital en su vida cotidiana y que, como colofón final a sus estudios preuniversitarios, reconocer una salida profesional con gran potencial laboral.

_ Proyecto interdisciplinarios de innovación educativa. La educación Física podrá liderar un proyecto de centro capaz de conseguir el consenso de la comunidad educativa, innovador y de futuro, que implique a otras materias del currículum, buscando sinergias y estableciendo alianzas con disciplinas afines, otorgando al

proyecto una dimensión interdisciplinar e integral en dirección a la adquisición de las competencias clave.

_ Actividades físico-deportivas que formen parte del Plan de acción Tutorial. Servirán para trabajar aspectos relacionados con la cohesión del grupo, dinámicas para aprender a trabajar en equipo, resolución de conflictos, etc.

_ Mantenimiento de la oferta de asignaturas optativas en currículum orientadas a las ciencias de la actividad física, el deporte y la salud.

_ Diseño de material relacionado con la actividad física y la salud para las guardias. Ante la usencia de un profesor que no haya dejado trabajo para su alumnado se podrá disponer de material para realizar actividades de aula (especialmente recursos digitales) de contenido deportivo, adaptadas al nivel y edad del alumnado para el análisis crítico, la profundización en conceptos propios de la educación física y deportiva, la visualización de una película o fragmento y reflexión posterior.

_ Actividades deportivas complementarias. Se realizarán en momentos puntuales (festividades locales, días previos a las vacaciones, etc.) y se buscará la mayor participación de alumnado posible. Se podrán realizar competiciones entre alumnos, con profesores, carreras populares, etc.

_ Organización de actividades físicas y deportivas dirigidas en los recreos. Dentro de estas actividades se buscará un uso igualitario de los espacios por parte de todo el alumnado. Se organizarán actividades dirigidas, competiciones por cursos o clases y se prestará material para uso libre.

_ Se fomentará la realización de actividades extraescolares en el medio natural de nuestro entorno en las que los alumnos tengan un contacto directo con la naturaleza.

En horario extraescolar:

_ Se facilitará el uso de las instalaciones (equipamientos deportivos, biblioteca, aula de innovación, etc.) al finalizar los periodos lectivos de las mañanas así como su uso en determinados periodos de tarde.

_ Participación en acontecimientos deportivos populares del municipio.

_ Realización de competiciones tanto internas como externas en las que se valore tanto la disciplina deportiva como la adquisición de valores.

_ Participación en actividades de promoción deportiva impulsadas por la comunidad autónoma, el municipio u otras entidades deportivas.

Para que estas actividades se puedan planificar y desarrollar de forma satisfactoria el centro pondrá especial atención en los siguientes aspectos:

_ Se realizará un Plan Deportivo de Centro que incluirá un diagnóstico inicial, los objetivos del proyecto, la oferta deportiva del centro, las estrategias para la adquisición de hábitos saludables como complemento a la práctica físico-deportiva, el presupuesto anual para la realización de actividades y evaluación del proyecto.

_ Se mantendrán las instalaciones en un estado adecuado para la realización de las actividades físicas y deportivas.

_ Se trasladará a todos los departamentos la conveniencia de realizar actividades conjuntas relacionadas con la actividad física y deportiva, los hábitos de vida saludables y el mantenimiento de un satisfactorio estado de salud.

_ Se trasladará a los padres en la necesidad de que sus hijos lleven a cabo actividades físicas, deportivas y recreativas, como alternativa al sedentarismo, que favorezcan la mejora su estado de salud físico y corporal.

_ Se realizarán charlas sobre las conductas perjudiciales para la salud a las que están expuestos los jóvenes en la sociedad actual , sedentarismo, consumo de tabaco, drogas, alcohol, etc.

_ Favorecer la seguridad y orientación para que realicen ejercicios de una manera correcta, incorporando el calentamiento como requisito necesario antes de cualquier actividad física; Conociendo y respetando los cuidados y precauciones a tener antes, durante y después del ejercicio.

_ Promover la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en equipo conociendo sus principios técnicos, tácticos y reglamentarios.

_ Presentar, conocer y experimentar diferentes tipos de actividades físicas deportivas y utilizar estas como medio de relación y ocupación del tiempo de ocio.

_ Experimentar y valorar el esfuerzo y la práctica habitual de ejercicio como un medio de superación personal.

_ Fomentar la adaptación de la intensidad del ejercicio, especialmente en la carrera, al ritmo cardíaco y respiratorio.

_ Favorecer las habilidades y actitudes sociales de respeto, trabajo en equipo y deportividad en la participación en actividades, juegos y deportes, independientemente de las diferencias culturales, sociales y de habilidad.

_ Conocer y practicar diferentes juegos tradicionales de Aragón y otras Comunidades.

MEDIDAS CONCRETAS PARA EL REFUERZO EDUCATIVO QUE PUEDA NECESITAR EL ALUMNADO

Lo recogido en este apartado se desarrolla como concreción de lo establecido en el Plan de Atención a la Diversidad del IES.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo que sean más convenientes, tan pronto como se detecten las dificultades, medidas que estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave para continuar el proceso educativo.

Resultan especialmente relevantes para la detección y la toma de decisiones respecto al tipo de refuerzo a dar cada alumno los siguientes momentos:

_ Reuniones de Coordinación Primaria-Secundaria.

Decisiones a tomar:

- Alumnos que cursarán las asignaturas Francés 2º Idioma o Talleres de Lengua y/o Matemáticas.
- Alumnos que asistirán al Grupo de Desdoble de cada nivel.
- Alumnos de nueva incorporación que recibirán apoyo extraescolar en el marco del Programa Caixa Proinfancia.
- Alumnos de nueva incorporación que recibirán apoyos por parte de la profesora especialista en PT.

_ Reuniones de Evaluación Inicial, 1ª y 2ª Evaluación.

Acciones y decisiones a tomar:

- Detección de alumnos que requieran evaluación psicopedagógica y establecimiento de plan de refuerzo personalizado por ser diagnosticados como ACNEAEs.
- Revisión de alumnado que asistirá al Grupo de Desdoble de cada nivel.
- Revisión de alumnos que se proponen para su incorporación al Programa Auna.
- Revisión de alumnos que recibirán apoyo extraescolar en el marco del Programa Caixa Proinfancia.
- Revisión de alumnado de nueva incorporación que recibe refuerzo por parte de la profesora especialista en PT.

Reuniones de Evaluación Final

En el caso de alumnado con evaluación negativa en las convocatorias de junio o septiembre, el profesor de cada materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y con la propuesta de actividades de apoyo y recuperación, siguiendo los criterios establecidos en el proyecto curricular de etapa y en sus respectivas programaciones didácticas.

Tras la evaluación final de Junio cada departamento didáctico elaborará, teniendo en cuenta el informe al que se hace referencia en el párrafo anterior, un informe en el que se especificará el plan de refuerzo concreto a seguir por el alumnado con evaluación negativa en alguna asignatura; igualmente preparará el material didáctico o la referencia del material que deba adquirir el alumno, complementario al utilizado durante el curso para desarrollar dicho plan.

Información a padres y alumnos que requieran de un plan de refuerzo. Se informará en el momento en que se detecte la necesidad o conveniencia de refuerzo educativo y en todo caso: de su contenido al comienzo de curso y de sus resultados tras cada sesión de evaluación.

· Alumnos que cursen las asignaturas de Talleres de Lengua y/o Matemáticas en lugar de Francés y alumnos que asistan al grupo de desdoble.
Serán informados por Jefatura de Estudios y si el caso lo requiere por el Orientador del IES en el momento que se tomen estas decisiones.

· Alumnos propuestos para incorporarse al programa AUNA.
Serán informados por el profesor responsable del programa y si el caso lo requiere por el Orientador del IES.

· Alumnos propuestos para incorporarse al programa Caixa Proinfancia.
Serán informados por el Orientador del IES.

- Alumnos propuestos para recibir apoyo por parte de la profesora especialista en PT.

Serán informados por la profesora especialista en PT, y en si el caso lo requiere por el Orientador del IES.

- Alumnos que repiten curso.

Serán informados por el tutor del curso que repitan.

- Alumnos que promocionan con asignaturas evaluadas negativamente.

Serán informados por el tutor del curso en el que las tengan que recuperar. Se entregará a los padres el informe elaborado por cada departamento con el plan de refuerzo concreto para recuperar cada asignatura.

- En este caso será responsable de aplicar y evaluar el programa de refuerzo y de evaluar la materia no superada, por el profesor que imparta dicha materia en el curso superior en el que esté matriculado el alumno bajo el control del Jefe de departamento.

El IES Torre de los Espejos dispone de los siguientes recursos para realizar de forma correcta las medidas de refuerzo educativo que sean necesarias en nuestro centro:

_ Departamento de Orientación. Se encargará de realizar las evaluaciones psicopedagógicas de los alumnos, orientar a alumnos y profesores en el proceso de enseñanza-aprendizaje, orientar y ayudar a las familias, trabajar con los alumnos con necesidades educativas especiales, orientar a los alumnos en el proceso de transición entre las diferentes etapas educativas y realizar un plan de acción tutorial.

_ Grupos de apoyo en todos los niveles, que permiten agrupar a alumnos con ritmos de aprendizaje similares.

_ Programa de Aprendizaje Inclusivo (PAI) en 1º de ESO.

_ Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento en 2º y 3º de ESO.

_ Programa Enseñanzas Agrupadas 4º de ESO.

_ Programa AUNA de Participación Educativa y Ampliación del tiempo de Aprendizaje.

_ Profesor de apoyo especialista en Pedagogía Terapéutica.

_ Desdobles en algunas materias.

PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS PARA LA RECUPERACIÓN DE MATERIAS CON EVALUACIÓN NEGATIVA

“Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas y seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente para recuperar los aprendizajes no adquiridos. El programa de refuerzo se organizará para cada alumno teniendo en cuenta las dificultades de aprendizaje que motivaron la no superación de la materia. Para la evaluación de las materias no superadas se tendrán en cuenta los progresos que el alumno realice en las actividades del programa de refuerzo, así como su evolución en las materias correspondientes en el curso siguiente”. (Apdo. 16.Resolución 7-12-2016).

Los programas de refuerzo pueden consistir en trabajos, pruebas...pero sobre todo, se fundamentarán en el seguimiento de la evolución que el alumno lleve a cabo. Los Departamentos deberán establecer en sus programaciones las directrices de sus programas de refuerzo.

La estandarización y homogeneización en los documentos y en los acuerdos de CCP, así como en los procedimientos, especialmente en la recuperación de asignaturas pendientes, es una de las fortalezas del IES Torre de los Espejos.

En el primer trimestre de curso se entrega a las familias, de forma personalizada y por medio de una entrevista con el padre, madre o tutor legal, un informe en el que queda totalmente reflejado el proceso que se va a llevar a cabo para recuperar la materia pendiente.

“Lo dispuesto en el apartado anterior será también de aplicación al alumnado que promocione a cuarto curso de la etapa, con algún ámbito del tercer curso del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento pendiente de superación. En este caso el programa de refuerzo será aplicado y evaluado por el profesorado que imparta docencia en el correspondiente ámbito dentro del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento”.(Apdo. 16.Resolución 7-12-2016).

“Al comienzo del curso escolar, se informará a cada alumno y a sus padres o tutores legales sobre el contenido del programa de refuerzo que les será aplicado”. (Apdo. 16.Resolución 7-12-2016).

“El alumnado que siga un programa de refuerzo deberá superar las evaluaciones que en él se establezcan. Al menos, una vez al trimestre, se informará de los resultados de la evaluación al alumno y a sus padres o tutores legales”. (Apdo. 16.Resolución 7-12-2016).

“Será responsable de aplicar y evaluar el programa de refuerzo y de evaluar la materia no superada el profesor que imparta dicha materia en el curso superior en el que esté matriculado el alumno o, en su defecto, el profesor o la profesora del departamento didáctico a quién se atribuya la responsabilidad de dicho programa”.(Apdo. 16.Resolución 7-12-2016).

PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE

Uno de los factores que más influyen en la calidad de los aprendizajes de los alumnos, aparte del propio alumno, es la actuación que el profesor tenga en orden a facilitar la adquisición, en mayor o menor grado, de las capacidades establecidas. Esta circunstancia recomienda la evaluación formativa de la práctica docente, que no tiene otra finalidad que la de revisar las acciones de los profesores con el fin de mejorarlas, para así mejorar los aprendizajes de los alumnos.

La evaluación de la práctica docente pretende, entre otros, los siguientes objetivos:

- _ Ajustar la práctica docente a las peculiaridades del grupo y a cada alumno.
- _ Comparar la planificación curricular con el desarrollo de la misma.
- _ Detectar las dificultades y los problemas.
- _ Favorecer la reflexión individual y colectiva tanto a nivel de cursos y niveles como en los departamentos y materias.
- _ Mejorar las redes de comunicación y coordinación interna a nivel departamental, entre el profesorado de diferentes departamentos y entre el equipo directivo y el resto del claustro.

MATERIALES CURRICULARES Y LIBROS DE TEXTO

Los Departamentos Didácticos o, en su caso, el órgano de coordinación didáctica que corresponda tendrán autonomía para elegir los materiales curriculares que se vayan a utilizar en cada curso. Tales materiales deberán estar supeditados al currículo establecido en esta Orden.

Los materiales curriculares deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos constitucionales, así como los principios y valores establecidos en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón. En el caso de que el centro haya optado por que el material curricular sea en formato digital, se entenderán incluidas en el concepto de material curricular no solo las licencias (software) sino también aquellos aspectos imprescindibles necesarios para el uso de los mismos en el aula. Entre estos aspectos se puede incluir un equipo individualizado para el alumno (tabletas, dispositivos móviles, miniportátiles, portátiles, u otros similares), una plataforma educativa, un servicio de mantenimiento, seguros y la electrónica de red necesaria para el acceso a Internet.

Los materiales curriculares adoptados, con la excepción de las licencias digitales, no podrán ser sustituidos por otros durante un período mínimo de cuatro años. Con carácter excepcional, previo informe de la Inspección de Educación, el Director del Servicio Provincial del Departamento competente en materia de educación no universitaria podrá autorizar la sustitución anticipada cuando la dirección del centro, previa comunicación al Consejo escolar, acredite de forma fehaciente la necesidad de dicha sustitución anticipada.

En aplicación del principio de accesibilidad universal, los centros docentes asegurarán que los materiales didácticos, en cualquiera de sus formatos, que estén implicados en los procesos educativos sean comprensibles, utilizables y practicables por todo el alumnado en condiciones de seguridad, y sean utilizados de la forma más autónoma y natural posible.

La información sobre los materiales curriculares que necesitarán los alumnos en cada curso académico estarán disponibles en los tablones de información del centro y en la página web.

PLAN DE UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

El centro ha mejorado en los últimos años en todo lo referente a conectividad y actualmente disponemos de una muy buena conexión a internet desde todos los puntos del instituto así como de una buena señal wi-fi en todo el centro.

Gracias a la dotación del Programa Experimental sobre la Competencia Informacional y Digital hemos podido equipar una segunda aula de informática que teníamos montada con mini-portátiles. El uso de estas dos aulas de informática y los carros de portátiles de momento cubre de forma satisfactoria las necesidades del centro.

Se han instalado 4 ordenadores en la Biblioteca para uso de los alumnos durante los recreos.

También se ha realizado un esfuerzo este curso por modernizar todos los sistemas de comunicación entre profesores, equipo directivo, departamentos, etc. Se está haciendo un uso habitual del correo corporativo y de la nube para compartir los documentos del centro, las plantillas de los documentos que usamos en todas las actividades extraescolares, guardias, ausencias, etc. También se están usando formularios online para la recogida de información por parte de los tutores y para la solicitud de información al profesorado por parte de Jefatura de Estudios.

El centro no hace uso de las redes sociales y la página web debería ser cada vez más dinámica, además los departamentos van haciendo un uso de ella cada vez más intensivo.

Desde hace varios cursos se ha creado también un aula de innovación equipada y que en estos momentos en donde se pueden desarrollar diferentes tipos de metodologías de aprendizaje informal, trabajo cooperativo, etc.

Dentro del plan de mejora de la implantación de las TIC en el centro se van a realizar las siguientes actuaciones.

_ Actualizar el software informático. Las aulas vienen dotadas con ordenador, monitor, proyector VGA, pizarra digital y altavoces. Están siempre operativos, aunque el software se queda desactualizado con el paso del tiempo. Frecuentemente actualizar las herramientas ofimáticas y los navegadores de Internet.

_ Extender la utilización de los libros digitales a la ESO. Actualmente algunos profesores de idiomas ya utilizan libros y materiales digitales. Aprovechando su

experiencia, extender su utilización a todas las áreas donde sea posible. Los departamentos didácticos serán los encargados de determinar los recursos digitales para cada área y se valorará la plausibilidad de los mismos en los equipos informáticos disponibles.

_ Utilizar la cuenta corporativa de internet para todos los profesores, personal de administración y también a los alumnos. Siguiendo modelos ya funcionantes en otros centros educativos nos dotaría de una conectividad absolutamente eficaz para todos los miembros de la comunidad educativa. Esta cuenta de internet, no solo sería una cuenta de correo para la comunicación (información, recogida de datos, tareas para alumnos, encomiendas personales, etc.) sino que también aporta una nube de almacenamiento para materiales y lo más significativo, que ofrece al profesorado múltiples herramientas colaborativas: material audiovisual, espacios digitales comunes, plataformas didácticas y formas de compartir documentos de trabajo. Desde estos espacios digitales se estará en disposición de plantear nuevos modelos metodológicos siendo ahora el más puntero el flipped classroom.

_ Integración progresiva en el aula y en la actividad docente del Chromebook. El centro hará un esfuerzo económico para adquirir suficientes equipos para dotar un aula y así con el uso se vayan descubriendo sus posibilidades y ventajas, con lo que se pretende que cada alumno adquiera el suyo como alternativa al libro de texto.

_ La red cableada del centro funciona bien, pero existen lugares donde no llega la conexión WiFi. Para potenciar las comunicaciones y la utilización de los Chromebook (son dispositivos WiFi) es necesario aumentar el número de puntos de acceso inalámbricos a INTERNET y además crear una red de invitados para dispositivos que requieran conexión coyuntural (fundamentalmente móviles y tablets privados del profesorado).

_ Potenciar en la medida que se pueda el Software Libre. Se trabaja actualmente con mucho software “de pago”: Windows y Office fundamentalmente. Planificar estrategias para que de forma muy progresiva, profesores y alumnos, vayan conociendo los programas alternativos a los que actualmente utilizamos privativos. Esta tarea se hará de forma progresiva, para no alterar el funcionamiento habitual del profesorado acostumbrado ahora a las actuales herramientas que utiliza.

_ Se facilitará la formación docente (cursos AulAragón, CIFE y sobre todo los surgidos por necesidad del centro y en el propio centro) para que desde la formación se descubran y compartan nuevos usos didácticos y metodológico de las TAC en las distintas áreas del currículo de los alumnos, constituyendo esta metodología un marchamo propio que distinga a nuestro centro.

PLAN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA: PLAN DE LECTURA Y PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO

ESTRATEGIAS DE ANIMACIÓN A LA LECTURA Y DESARROLLO DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA

Queremos evitar la lectura obligatoria de textos concretos ya que, en ciencia, no nos parece muy motivador. En lugar de eso hemos acordado intentar un conjunto de estrategias que puedan llevar a los alumnos a interesarse por la lectura de textos científicos de actualidad, por libros de naturalismo y novelas de aventura y ciencia-ficción.

Alguna de las estrategias requiere la participación activa del profesor y se realizarán en el aula. Otras, sin embargo, son de presentación de libros que pueden gustar a los alumnos y cuya lectura voluntaria la realizarían fuera del aula. En la medida de lo posible se procurarán ejemplares disponibles para los alumnos en la Biblioteca del centro.

En clase se realizarán lecturas comprensivas correspondientes a los distintos temas, para ello se utilizará tanto el libro de texto como cualquier material bibliográfico que pueda ser interesante para el alumnado.

Tanto en la etapa de ESO como en Bachillerato se podrán incorporar a las preguntas del examen algún comentario de textos científicos para evaluar el grado de comprensión lectora y dominio del vocabulario.

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES

Los Elementos Transversales impregnarán el currículum del centro. Se trata de tener presentes los objetivos y contenidos de los Elementos Transversales en los objetivos y contenidos de todas las asignaturas, a través de su concreción en las programaciones de los diferentes departamentos didácticos y su desarrollo en las diferentes actividades de enseñanza-aprendizaje.

El plan para incorporar de esta manera dichos elementos al currículum se realiza a partir de la reflexión por Departamentos, Coordinada por la CCP, sobre las siguientes cuestiones:

_ A qué objetivos de etapa y de asignatura contribuyen más los objetivos y contenidos de los elementos transversales.

_ Qué contenidos de las asignaturas permiten mejor la incorporación de los diferentes elementos.

_ Cómo se pueden asegurar la coordinación horizontal y vertical de los elementos transversales.

_ Qué metodología será la más adecuada.

_ Qué tipo de actividades serán las que puedan facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

_ Qué recursos, materiales y espacios serán necesarios.

_ Cuándo y cómo evaluar y que criterios utilizar.

Cuestiones de especial relevancia al realizar esta reflexión y concreción son las siguientes:

_ La posible utilización de métodos globalizados de enseñanza-aprendizaje:

- Centros de interés.
- Proyectos de trabajo.
- Talleres.

_ El tipo de actividades didácticas a realizar, teniendo en cuenta que las que más suelen favorecer la incorporación de los elementos transversales son:

- Trabajo de campo y experimentación.
- Proyectos de trabajo.
- Incorporación de elementos del medio y de las experiencias personales a la actividad del aula (personas, materiales, experiencias, proyectos...).
- Aplicación de los contenidos de las áreas instrumentales a la resolución de problemas de contenido social.
- Debates.
- Juegos de Simulación.
- Sociograma.
- Resolución de dilemas morales.

- Comunicaciones de resultados de forma pública a nivel interno y externo con charlas, dramatizaciones, exposiciones, etc.

_ El análisis de los libros de textos y materiales educativos para comprobar el tratamiento de los elementos transversales, teniendo en cuenta, al menos, las siguientes cuestiones:

- Analizar si los objetivos del material contemplan el desarrollo de los elementos transversales y contrastarlos con los objetivos de cada curso; utilizando para ello la guía didáctica del material o detectándolos a partir de los contenidos y actividades que se proponen.
- Revisar los contenidos en relación a los Elementos Transversales: problemáticas que se plantean y conceptos que se utilizan para explicarlas.
- Analizar la secuencia y progresión de los contenidos intentando que tengan coherencia interna tanto desde la lógica conceptual de los elementos transversales como desde la psicología del perfil de los alumnos. Comparar, si es posible, con el tratamiento y nivel de desarrollo de los elementos transversales que se han realizado en cursos anteriores. Decidir sobre la posible adecuación a cada grupo-clase.
- Analizar la idoneidad de las actividades en relación a los objetivos propuestos y para construir una estructura en sintonía con los elementos transversales, decidiendo si se pueden adaptar, completar o se han de diseñar de nuevo.
- Decidir la manera de utilizar los materiales editados y los otros recursos didácticos.

_ Las decisiones sobre qué evaluar, en las que habrá que tener en cuenta:

- Objetivos y contenidos conceptuales. La evaluación versará sobre los objetivos y contenidos de las unidades didácticas de la programación, deberá contemplar los matices o concreciones conceptuales que ayudan a construir el concepto desde la perspectiva de los elementos transversales.
- Objetivos y contenidos de valores y actitudes. La evaluación definitiva de la consecución de estos objetivos sólo será observable a largo plazo a partir de su comportamiento social como futuros ciudadanos. A pesar de ello, durante el proceso de socialización educativa es necesario utilizar instrumentos de evaluación para observar los cambios de actitudes. Esto requerirá técnicas como la observación cotidiana de los alumnos, la observación de roles y actitudes en juegos de simulación, la observación en salidas y en trabajos en equipo, la observación de comportamientos en situaciones específicas, el análisis de las soluciones aportadas a problemas o interrogantes y, sobre todo, la capacidad de argumentación.

PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

La innovación educativa es un proceso estructurado y evaluado que persigue la transformación, mediante las prácticas realizadas, para conseguir la mejora de los resultados en procesos de enseñanza-aprendizaje, y podrá ser fundamentada en prácticas, estudios, experimentaciones o investigaciones.

El IES Torre de los Espejos promoverá la innovación y la investigación educativa para impulsar la calidad, la participación y la equidad de la enseñanza y el aprendizaje en los centros educativos.

Se fomentará el desarrollo de proyectos innovadores y de investigación que propicien cambios en los procesos de enseñanza-aprendizaje. En dichos proyectos se promoverá la aplicación de metodologías innovadoras que faciliten el progreso educativo y la mejora en los aprendizajes del alumnado, y supongan cambios organizativos, pedagógicos y metodológicos en nuestro centro escolar que contribuyan al trabajo en equipo, cohesionado y colaborativo, y la participación del profesorado en el diseño de la intervención educativa innovadora.

Asimismo, se potenciará y apoyará la innovación e investigación interdisciplinar e intercentros con el objetivo de crear redes de transferencia de conocimientos e implementación de nuevas metodologías.

La innovación educativa es un proceso estructurado y evaluado que persigue la transformación, mediante las prácticas realizadas, para conseguir la mejora de los resultados en procesos de enseñanza-aprendizaje, y podrá ser fundamentada en prácticas, estudios, experimentaciones o investigaciones.

CRITERIO PARA LA MODIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

El Proyecto Curricular de Etapa se modificará atendiendo a la Orden correspondiente que lo regula. El criterio de modificación del mismo atenderá a los cambios que se vayan produciendo. Se revisará periódicamente para su modificación según el artículo 31, 32, 33 y 34 del Anexo de la Orden de 18 de mayo de 2015 donde se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Atenderá a la Orden de 18 de mayo de 2015 donde se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación

Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, donde se menciona el Proyecto Educativo de Centro, el cual debe ajustarse a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa y en el Título V, Capítulo I del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, y se ajustará a lo señalado en las Órdenes de currículo de cada enseñanza.

No obstante este Proyecto Curricular se actualizará de manera anual, teniendo en cuenta las adaptaciones producidas por nuestra memoria de fin de curso y la expectativa del nuevo alumnado, sin que esto suponga cambios estructurales ni necesidad de aprobación, salvo que exista cambio de normativa.

ENTRADA EN VIGOR

Este Proyecto Educativo entrará en vigor una vez haya sido aprobado por el Claustro de profesores y se informe al Consejo Escolar.

PUBLICIDAD

El Proyecto Curricular de ESO se publicará en la página web del Centro y estará disponible en la Secretaría del mismo.

Referencia de género

Todas las referencias contenidas en el presente Proyecto para las que se utiliza la forma masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.